

FG/rm/mp

**BORRADOR DEL ACTA**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.008.**

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las nueve (9,00) horas del día treinta de junio de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

**CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borrador del Acta de la sesión anterior celebrado el 8 de mayo de 2.008 (nº 5/08)

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAS, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

2º.- Plan Especial de Protección de Paisaje de la finca "Los Peñacales" (U.E. nº 17) Aprobación definitiva

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS**

3º.- Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

4º.- Modificación del sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y envases.

5º.- Ampliación de zonas municipales para el servicio de recogida bilateral de residuos sólidos urbanos y envases.

6º.- Modificación de los precios públicos de Cultura.

7º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre medidas de apoyo a personas con discapacidad.

8º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre víctimas del Terrorismo.

9º.- Cese de la Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones doña Gabriela Aranaz Cherubini.

#### **VARIOS.-**

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

#### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 20 de junio de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

12º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

"... de mostrar nuestra complacencia y nuestra alegría porque la selección española ganara ayer, que creo que es meritorio, y sobre todo que por la mañana se jugara la Copa de Su Majestad la Reina en Torrelodones, que ganara un Equipo de la Comunidad de Madrid, que también es meritorio que se nos felicitará por la Federación Española por lo bien que lo habíamos organizado, con lo bien que organizamos anoche un poco de ocio y de ver desde el campo de fútbol la final, todo eso está muy bien, pero perdonarme si os digo también que tristeza que después de eso, pues nos arrasaran el pueblo, igual nos va a costar una buena pizca de euros porque nos han arrasado, la plaza arrasada, las jardineras desde está mañana han estado recogiendo porque lo han destrozado todo, en fin, qué se le va a hacer, unas cosas traen las otras, no siempre todo es alegría porque la alegría también trae parte de tristeza, pero bueno, como decíamos esa es la

juventud, y hay que aceptar lo bueno de la juventud y lo menos bueno de la juventud, así que, con todo y con eso buenos días a todos.

Empezamos con este pleno ordinario del Ayuntamiento de Torrelodones este pleno ordinario del Ayuntamiento de Torrelodones de 30 de junio.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA (Nº /08).

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 8 de mayo de 2.008 (nº 5/08) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAS, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

2º.- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PAISAJE DE LA FINCA “LOS PEÑACALES” (U.E. Nº 17) APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio,

Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2.008.

Constan en el expediente, entre otros:

1.- Que por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 3 de agosto de 2.007 se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial citado.

2.- Que la información pública del expediente tuvo lugar mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 229 correspondiente al día 26 de septiembre de 2.007 y en el periódico La Razón del día 6 de septiembre de 2.007.

3.- Que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna alegación.

4.- Que se han emitido informes por el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

5.- Que por parte de los promotores del Plan Especial se ha presentado la documentación requerida en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

6.- La propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Campesino para dar lectura a la propuesta de esta Alcaldía."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

A la vista del expediente del Plan especial de Protección del Paisaje en la finca de los Peñascales, Unidad de Ejecución número 17, y resultando del mismo:

Que por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 3 de agosto de 2.007 se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial citado.

Que la información pública del expediente tuvo lugar mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 229 correspondiente al día 26 de septiembre de 2.007 y en el periódico La Razón del día 6 de septiembre de 2.007.

3.- Que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna alegación.

Que se han emitido informes por el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Que por parte de los promotores del Plan Especial se ha presentado la documentación requerida en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Paisaje en la finca "Los Peñascales" a instancia de la Fundación de Servicios Laborales representado por don Juan Rodulfo Saguar.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Plan Especial, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Plan Especial, en el Registro de Ordenación Urbanística.

3º.- Una vez inscrito, se procederá a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y 4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted.

Tiene la palabra por el Grupo aCtua, el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias, buenos días.

Se trata por completar un poco la intervención de la Sra. Concejal para quienes conocemos el municipio quizá no les quede claro dónde está esto. SE trata de la parcela de la antigua residencia del INI, que llamábamos, transformado actualmente en la Fundación que se ha mencionado.

Y se trata fundamentalmente de un plan de saneamiento forestal, digamos, de claras podas, etc. de poner en orden una serie, una masa arbórea que bueno, ha estado muy dejada y que está impidiendo en algunos casos la salud de muchas de las especies que están allí.

Por lo tanto nada que objetar, nos parece interesante incluso el que se haya optado por un plan especial y no se haya ido a una simple licencia, que entendemos según se nos explicó podía haber sido una actuación directa en base a una licencia para actuar sobre ese arbolado.

Bien es cierto que esto es parte de un proyecto mucho mas ambicioso que ha quedado un tanto suspendido en cuanto que hubo un principio de acuerdo entre la Fundación y este Ayuntamiento para hacer una serie de actuaciones y algunas se han quedado, como decimos, suspendidas y como consecuencia tenemos esta actuación, que es una actuación parcial pero entendemos que interesante.

Habrá que hacer un seguimiento muy especial del Plan Parcial que posteriormente se hará en esta finca, que será el que dará un desarrollo urbanístico y si que, en ese caso, tendremos que estar muy atentos porque es una finca de un valor interesante, tanto la finca como el inmueble catalogado y esa actuación si que puede ser delicada, pero la que viene hoy a pleno nos parece que no tiene ninguna pega, al revés, es muy satisfactoria y por lo tanto, va a tener el apoyo de este grupo municipal.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra por el grupo socialista, no, no hay palabras, ¿por el grupo Vecinos por Torrelodones? Si señor"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, buenos días.

Desde nuestro grupo municipal Vecinos por Torrelodones, consideramos positivo que se tomen las medidas para la prevención de incendios, plagas, conservación de arbolado, que forman parte de este plan especial de Protección del Paisaje, cuyo objetivo es lograr un conjunto paisajístico sano y con alto valor ambiental, a la vez que permitir en un futuro un uso recreativo y educativo de la zona.

Si nos gustaría, si nos pudieran aclarar un par de dudas que tenemos del expediente. La primera duda es que hemos comprobado que se incluyen informes del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y de la Dirección General de Evaluación Ambiental y nos cabe la duda si sería necesario, también, informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo ya que varias de las zonas de actuación son adyacentes al Arroyo de Trofas, nos gustaría que nos aclararan esos punto.

En segundo lugar, a lo largo del expediente se hace referencia a la Ley de Protección y Fomento de arbolado urbano, y queríamos saber si se aplica o si se aplicará el artículo 2 en su apartado 3 en el que se exige la plantación de un ejemplar adulto en la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado, si se va a aplicar ese punto de la ley.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Bartolomé.



Tiene la palabra por el Grupo Popular la Sra. Campesino.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Si, muchas gracias Sr. Alcaldede.

Vamos a ver, elevamos al pleno para su aprobación el Plan Especial presentado por la Fundación laboral Sepi para realizar una serie de actuaciones en la finca de su titularidad en los Peñascales y destinadas a la protección del paisaje. Como ya se habló en la Comisión realmente se trata de una poda, pero que se decidió realizar y como bien dice el SR. Mur, no a través de una licencia sino a través de un plan especial, para tener mucho mas, quizás para estar poco mas, bueno, protegidos.

Las actuaciones que se pretenden desarrollar tienden a la prevención de incendios, los efectos de las plagas y la puesta en marcha de otras medidas de conservación del arbolado.

Comentarle al Sr. Mur, que la otra parte a la que se refiere, que es de titularidad municipal, los alumnos de la Jara y el Lodón que están terminando ahora las clases teóricas y que empezaran realmente con las prácticas, ya están haciendo podas y van a iniciar la limpieza de esta zona.

Como hemos dicho, al realizarla a través de un plan especial, una vez cumplidas las determinaciones establecidas por el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental y una vez cumplidos los trámites administrativos tendentes a la aprobación del Planeamiento, sin que se hayan presentado alegaciones, se presenta a este pleno el plan para su aprobación definitiva.

De acuerdo con los informes técnicos, el informe de la Consejería de Medio Ambiente debe interpretarse como favorable, no hay objeciones desde el punto de vista ambiental al objeto de este plan. NO obstante, como señalan los informes se incluyen una serie de recomendaciones que están detalladas, como medidas cautelares que pueden incorporarse al texto del Plan Especial, salvo las actuaciones en la ribera del Arroyo de Trofas, situadas fuera del Plan Especial y que podrían realizarse si se recuperan los términos del convenio que se trató de suscribir con el Ayuntamiento hace años.

Yo creo que nada mas que añadir, en la Comisión ya se les explicó a todos los grupos en qué consistía este plan, y yo creo que ha quedado bastante claro en los informes.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Paisaje en la finca “Los Peñascales” (U.E. nº 17) a instancia de la Fundación de Servicios Laborales representado por don Juan Rodolfo Saguar.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Plan Especial, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Plan Especial, en el Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3º.- Una vez inscrito, se procederá a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en artículo 66 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS**

**3º.- ORDENANZA REGULADORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras,

Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 26 de junio de 2.008.

Constan en el expediente, entre otros:

A) Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2.008, aprobó inicialmente el texto de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior para el Municipio de Torrelodones (Madrid).

B) Que dicho acuerdo de aprobación se sometió a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 92, correspondiente al 19 de abril de 2.008, durante el plazo de un mes, en el que se presentaron los siguientes escritos de alegaciones:

1. La presentada por el Grupo Municipal Socialista, representado por don Juan Ignacio Díaz Bidart, mediante escrito 7696/2008 de Registro de Entrada.

2. La presentada por el partido Vecinos por Torrelodones, representado por doña Elena Biurrún Sainz de Rozas, mediante escrito 9086/2008 de Registro de Entrada.

3. La presentada por doña Bárbara Jochamowitz, mediante escrito 9087/2008 de Registro de Entrada.

4. La presentada por el Grupo Municipal Socialista, representado por don Juan Ignacio Díaz Bidart, mediante escrito 9438/2008 de Registro de Entrada.

C) El Informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

D) La propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Desarrollo Local de fecha 26 de junio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Buenos días, gracias Sr. Alcalde.

Admitir parcialmente las alegaciones formuladas, introduciendo en el texto aprobado inicialmente las siguientes modificaciones:

Artículo 5:

"5. Se excluyen del apartado 1 aquellos mensajes publicitarios ligados a la actividad desarrollada en los establecimientos abiertos al público siempre y cuando se sitúen en el interior de los inmuebles ( escaparates o similares)"

Artículo 41.

"41. f) Una vez otorgada la licencia se instalará el soporte publicitario con inclusión de placa identificativa que se facilitará por el Ayuntamiento, previo abono de su importe de acuerdo con la Ordenanza Fiscal que lo regule, con las mismas características que los carteles identificativos de Licencias de obras, con una superficie máxima de 40 x 50 cms, en el que conste la Fecha de Resolución y nº de expediente, el plazo de vigencia de la autorización y el titular de la misma."

Artículo 53:

La realización de actividades publicitarias en lugares o zonas prohibidas expresamente por esta Ordenanza.

2º.- Desestimar el resto de las alegaciones por los motivos ya indicados en el presente informe.

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Neira.

Tiene la palabra por el Grupo Actua el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

En principio reconocer la buena aptitud del Equipo de Gobierno, la aptitud positiva para ampliar el plazo de las posibles alegaciones que para sorpresa de este grupo Municipal no se han producido desde el colectivo de comerciantes, cuando creemos que les afectaba de lleno. Desde mi punto de vista es suficiente

para tener, digamos, en cautela la representatividad de la actual asociación, que nuestro parecer, pues parece mas interesada por otro tipo de cuestiones que algunas como ésta porque afectan muy determinadamente al colectivo de pequeños comerciantes, es una inversión de cierto calado en algunos casos, los anuncios o la cartelería, digamos, de los propios comercios y se van a ver afectados en gran medida muchos de ellos y parece ser que siguen sin estar, lo que yo conozco, siguen sin estar informados suficientemente.

En otras ocasiones quien les habla ha intentado movilizar a ese colectivo, ya que forma parte de él, entrando, digamos, en una misión que a lo mejor no es exactamente la que corresponde a las concejales y, incluso, en algunos casos se ha entendido de mala forma y se ha entendido que era por un mero interés particular de quien les habla, al ser también parte de ese colectivo. En este caso no se ha querido hacer así, por esto, pero nos defrauda la labor de la Asociación de Comerciantes haya sido tan reducida, si es que ha existido, y en la zona, desde luego de la C/ Jesusa Lara que es la que mas conozco, no hay información sobre esta Ordenanza y si que va a afectar.

Por otro lado, tampoco nos parece también, aunque nos parece muy bien que se haga, nos parece necesario sobre todo para organizar la publicidad en el suelo público, para regular los famosos postes de señalización de calles y de comercios, etc, para regular las faltas y sanciones, ordenarlas, un cuidado estético en ciertas zonas, pero si es cierto que hay una cierta tendencia de este Equipo de Gobierno y a quien se les encarga la parte técnica, de que cuando se ponen a regular nos parece siempre excesivo, hay un exceso de prohibiciones, un exceso de regulación pormenorizada que muchas veces no aporta nada, sino que sencillamente restringe la realidad. La realidad es una, y se podía regular, pero en este caso si se hiciera una aplicación estricta, pues realmente la gran mayoría de los carteles, sin que sean agresivos, sin que tengan mayor problema, en muchos casos, deberían de quitarse con lo cual se produce un perjuicio que entendemos que tampoco es beneficioso.

Por otro lado no hemos visto ninguna corrección en lo que se refiere a la delimitación de lo que es la publicidad, que es lo que delimita esta ordenanza,

realmente cualquier tiempo de información en la calle se entiende publicitaria, por lo tanto, no se da cabida a la actividad de una información, tanto a las asociaciones, como entidades ciudadanas, como los grupos políticos pueden aplicársele esta Ordenanza, la Ordenanza de Publicidad cuando puedan intentar informar a través de cartelería, a través de octavillas, o cualquier otra actuación y aplicársele esta Ordenanza cuando entendemos que no sería de aplicación, pero al dejarlo tan amplio, nos parece, y no haber ninguna vía alternativa, nos parece que efectivamente eso no es nada positivo.

Por otro lado tampoco se da respuesta a la parte que nosotros expusimos, bien es cierto que no se han hecho alegaciones formales y por lo tanto, entendemos que pueda ser que no se haya, esperando que se hicieran, se hubieran metido por registro las observaciones que hicimos en el primer pleno, pero recordamos que hicimos una serie de observaciones que entendemos que no se han abordado, para nada, publicidad en los coches, limitaciones en cuanto a carteles de dimensiones que nos parecían excesivas, limitar la altura de los carteles a tres metros, una serie de puntualizaciones que nos parece que no se han tenido en cuenta, incluso algunas que se dijeron en la comisión, la concejala nos aseguró que se habían recogido, yo entiendo que no es así, la mera, también apreciación que se hizo desde el Partido socialista de un cartel en una vivienda pública anunciando que se vende, entiendo que lo que se ha aceptado desde el Equipo de gobierno no sería aplicable a este caso, porque se habla de establecimientos abiertos al público, por lo tanto, creo que no es, la realidad no es como se planteó una vez revisada, no es como se planteó en la comisión informativa, no se han asumido muchas de estas observaciones y por lo tanto vamos a mantener nuestra postura de abstención.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur. Tiene la palabra la Sra, por el PSOE.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a los vecinos aquí presentes.

En primer lugar nos satisface la disposición del señor Alcalde en la Comisión de Régimen Interior del otro día, y en cuanto a la aplicación, perdón, a flexibilizar la aplicación de la ordenanza a los comerciantes por un periodo de tiempo que les permita a éstos adaptarse a la norma y a posibles modificaciones así como la ampliación de plazo.

De todas formas nosotros como ya ha dicho el Sr. Mur anteriormente, no nos sentimos satisfechos con la resolución que se ha hecho en las alegaciones que presentamos entre las que se encontraba el famoso cartel de venta en los domicilios particulares.

Por lo tanto nosotros nos vamos a abstener en este punto."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Zayas.

Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Buenos días, buenos días a todos.

En primer lugar si quisiéramos como el resto de mis compañeros agradecer a la Concejala la incorporación al texto final de algunas de nuestras sugerencias de alegaciones como ya hicimos en su día al Concejal de Medio Ambiente con el tema de la Ordenanza del Agua.

También agradecer el tono y la predisposición que vimos en la comisión de cara a la puesta en práctica la Ordenanza y la flexibilidad en caso de que una vez que la pongamos en marcha y veamos situaciones que no, pues que vayan a ser demasiado excesivas y se nos garantizó y se comprometieron a aplicarla con flexibilidad, por ese lado también, agradecimiento.

Una vez dicho esto, y como está todo el tema de esas alegaciones y ya las hablamos, si queremos reiterar, bueno, un pequeño inciso, no nos llegó que

pedimos una aclaración de las alegaciones, la famosa alegación quinta del arquitecto que no entendíamos lo que quería decir, que íbamos a haber pedido una aclaración, no nos llegó la aclaración, seguimos con la misma duda que en la comisión respecto al tema de la intensidad de las luces de los rótulos, en ningún momento estábamos diciendo ni que se quedan apagados ni nada de eso, lo que queríamos era regular un poquito mas y bajar un poquito la intensidad y la respuesta que nos daba el arquitecto no la entendíamos nadie, entonces estábamos esperando un poco la respuesta.

Eso respecto a ese punto, que bueno, queda ahí, lo que si queremos es reiterar nuestras dos ideas por las cuales planteamos nuestras alegaciones en su momento, una vez fue guiarnos o ver un poco la Ordenanza de Publicidad del municipio vecino, de Hoyo de Manzanares, entendemos que es arriesgada, pero bueno nosotros la dejamos ahí y entendemos que es una decisión política fuerte, pero bueno, el sentido de la misma era el que nos interesaba, regular y unificar criterios que deben cumplir las instalaciones publicitarias comerciales visibles desde la vía pública, intentando aunar la actividad económica del municipio y compatibilizarla con las exigencias tanto sociales como medioambientales como de la conservación del paisaje. Eso es, al margen, no al margen, paralelo a lo que ya han dicho mis compañeros que en cierto modo el texto de la Ordenanza tal cual va a quedar no nos parece del todo mal, hay cosas que se pueden quedar, pero confiamos como he dicho antes una vez la pongamos en práctica y veamos que, no queremos ahondar en ello, pero si quisiéramos hacer nuestro hincapié en el tema de los monoposte de lo que hablamos el otro día.

Seguimos insistiendo lo que ponemos en nuestra alegación en la que consideramos que no deberían estar situados en zonas residenciales, volvemos a lo mismo, volvemos, efectivamente está la actividad comercial, pero también hay que valorar, tanto el impacto visual como la molestia que ocasiona a los vecinos que les toca estar cerca de estos monoposte.

Respecto a los monoposte situados al borde de la autopista sabemos que está la Ley de Carreteras y que requieren de una autorización del Organismo de Carreteras. Se nos habló de la legalización de cuatro en concreto y del resto ya se



nos dijo que se iban a ir quitando, de hecho alguno ya se ha quitado, pero seguimos mostrando nuestra disconformidad, incluso con esas legalizaciones.

Por lo demás, reiterar lo dicho en la Comisión, y volver a agradecer de nuevo el que se hayan tomado en cuenta algunas de nuestras sugerencias.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Biurrun

Tiene la palabra, de nuevo, por el Grupo Popular la Sra. Campesino.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar una puntualización Sr. Mur., tengo que discrepar en cuanto a lo que se refiere a la Asociación de Empresarios, nosotros nos reunimos con ellos, le entregamos un ejemplar de la Ordenanza, de hecho la aprobación de la Ordenanza, la Resolución de alegaciones, tendría que haberse resuelto en el pleno anterior, y lo hemos traído a este pleno justamente para que le diera tiempo para estudiar y lo que yo tengo entendido y lo que ellos por lo menos han hablado conmigo es que estaban de acuerdo con el texto de la Ordenanza, igual podían haber hecho, presentado las alegaciones. Entiendo que si no han presentado ninguna, estarán de acuerdo con el mismo.

Nosotros lo que pretendemos con esta Ordenanza, como ya les dijimos en la Comisión de Urbanismo, es regular una situación que nos chocaba a todos en este municipio, sin orden ni concierto se venían colocando carteles, publicidad y avisos al margen de toda norma y sin autorización del Ayuntamiento.

Esta Ordenanza tampoco es que sea una Ordenanza original, está basada en la mayoría de las Ordenanzas de Publicidad de los pueblos de la Comunidad de Madrid y realmente lo que nosotros pretendemos es acabar con el desarrollo de una actividad irregular que afectaba a todos los bienes de titularidad pública.

En este pleno venimos a resolver las alegaciones presentadas por los grupos de la oposición. Como ya les dijimos en la Comisión, hemos incorporado aquellas,

hemos aceptado aquellas alegaciones que nos parecían lógicas. Yo entiendo, y si no es así lo podíamos ver, pero entiendo que la alegación mas problemática que mas debate suscitó, fue la de los carteles para la venta de un inmueble, queda recogido, pero, lo podemos revisar y si no queda suficientemente claro, se puede cambiar.

Desde luego este Equipo de Gobierno, lo que quiere es regularizar una situación, ya les dijimos en la Comisión que nosotros vamos a flexibilizar tanto los tiempos para que los comerciantes adecuen sus establecimientos a la nueva Ordenanza, como entendemos que una Ordenanza que no puede, que quizás no sea perfecta al 100 por 100, pero es no lo veremos hasta que empecemos a aplicarla.

Por nuestra parte ese Equipo de Gobierno no tiene ningún problema en el que, vista la aplicación si surge cualquier error o vemos que hay temas que no concuerdan o que no son lógicos, nosotros lo estudiaremos y por supuesto lo traeremos a este pleno para modificarlo.

Yo creo que no tengo nada mas que añadir.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

La Sra. Zayas por el Grupo Socialista quiere usted intervenir, tiene usted la palabra Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Yo entiendo que el punto de las alegaciones relativo al Título I, artículo II, medios de expresión publicitaria no autorizados, en el que nosotros pedíamos que se añadiera, se excluye de esta prohibición y de la obligación de solicitar licencia para la instalación de publicidad, a los propietarios de un inmueble que coloquen un cartel de venta del mismo dentro los límites de su propiedad, reuniendo unos requisitos de tamaño y ubicación a especificar.

La solución que se le dio a este, igual que a otras alegaciones de Vecinos por Torrelodones es que se ubicaran, se incorpora al artículo de la Ordenanza un nuevo apartado denominado 5., con el siguiente contenido, se excluyen del apartado 1 aquellos mensajes publicitarios ligados a la actividad desarrollada en los establecimientos abiertos al público siempre y cuando se sitúen en el interior de los inmuebles (escaparates o similares). ¿En qué sentido esto viene a recoger la alegación que habíamos presentado? Me parece que no, yo por mas vueltas que le he dado y mas que lo he leído, pues no, si se pudiera hacer una precisión en cuanto a este tema, lo agradeceríamos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. Zayas nosotros creemos que queda recogido, no obstante no hay ningún problema si hay alguna duda, indudablemente si ustedes que están mas encima y lo han leído y lo han releído y lo han estudiado y lo han analizado, y lo han visto por arriba, por abajo y por los costados y creen que hay todavía alguna, algún tipo de problemática en que se pueda entender, a nosotros no nos importa agregar en ese párrafo incluido las viviendas particulares que en su momento quisieran poner a la venta y siempre que cumplan los requisitos que especifica el artículo número dos de esta Ordenanza en cuanto quede recogido dentro del marco, etc.etc., no tenemos ningún inconveniente. Es decir, ya les hemos dicho que para nosotros las Ordenanzas son una Norma, es decir es una forma de regularizar, de reglar, de reglamentar de normar situaciones que de una forma anárquica, de una forma caprichosa, pues la gente establece lo que cree conveniente sin que en un momento determinado un municipio como el nuestro que ya tiene 23.000 habitantes, pues, se cree una anarquía, y eso, para eso están las administraciones públicas para regular. Por eso digo, que si hay todavía alguna pega que ustedes indudablemente en el ejercicio y en la potestad que tienen de analizar estos temas, creemos todos que se puede mejorar, nosotros lo mejoramos sin ningún tipo de problemas, eso es un compromiso que digo aquí y que eso se puede ver luego, en un momento determinado y en este sentido ya aprobamos, si

es que así ustedes lo creen conveniente, aprobamos esa aclaración que metemos en el párrafo correspondiente. Es decir, todo y cuando nos quedemos todos satisfechos de que eso se entiende.

¿De acuerdo Sra. Zayas?

Bien, pues entonces, dada esta aclaración, si les parece bien, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cinco abstenciones, acuerda:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas, introduciendo respecto al texto aprobado inicialmente las siguientes modificaciones:

**Artículo 2:**

*"5. Se excluyen del apartado 1 aquellos mensajes publicitarios ligados a la actividad desarrollada en los establecimientos abiertos al público siempre y cuando se sitúen en el interior de los inmuebles ( escaparates o similares)"*

**Artículo 41.**

*"41. f) Una vez otorgada la licencia se instalará el soporte publicitario con inclusión de placa identificativa que se facilitará por el Ayuntamiento, previo abono de su importe de acuerdo con la Ordenanza Fiscal que lo regule, con las mismas características que los carteles identificativos de Licencias de obras, con una superficie máxima de 40 x 50 cms, en el que conste la Fecha de Resolución y nº de expediente, el plazo de vigencia de la autorización y el titular de la misma."*

**Artículo 53:**

*53 c. La realización de actividades publicitarias en lugares o zonas prohibidas expresamente por esta Ordenanza.*

2º.- Desestimar el resto de las alegaciones por los motivos ya indicados en el informe técnico.

3º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior para el Municipio de Torrelozón (Madrid).

4º.- Publicar el Texto de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

4º.- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 26 de junio de 2.008.

Constan en el expediente entre otros:

1. La propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios y Protección del Medio Ambiente, de fecha 10 de junio de 2.008.

2. Los Informes emitidos por la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2.008 y por la Intervención de fecha 23 de junio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra para dar lectura a la propuesta el Sr. Neira por el Grupo Popular."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Primero, en fecha cuatro de mayo de 2001 se contrató con la UTE Técnicas Medioambientales TECMED, S.A. y Vertederos de Residuos VERTRESA, S.A.; la

ejecución de la gestión del Servicio Público de recogida domiciliar de Basuras, Limpieza Viaria y Transporte al vertedero, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobados por la Comisión.

El seis de mayo de 2004 se acordó la modificación del contrato con el consiguiente aumento de canon, pero sin modificación del plazo de terminación.

En este momento es preciso que se modifiquen las siguientes determinaciones del contrato en cuanto a la forma de prestación del servicio:

Primero, la adquisición de Contenedores de RSU para la implantación en distintas zonas del municipio: 94 contenedores de RSU de carga bilateral de 3.000 ltrs. manipulables mediante sistema de recogida "Easy", para ser instalados, de acuerdo con los servicios técnicos municipales, en las zonas denominadas: "casco" y aledaños, Urb. Los Bomberos y Urb. Los Robles; en sustitución del actual sistema de recogida de carga trasera, con todo lo que ello implique.

2º.- La adquisición de dos (2) Camiones Recolectores Compactadores tipo "Easy": Dos (2) Camiones Recolectores Compactadores equipados con sistema de recogida bilateral "Easy", con capacidad de operación sobre los contenedores expresados en el apartado anterior.

#### JUSTIFICACIÓN:

1º.- ¿Por qué es mejor este sistema de recogida?

Una vez analizados los distintos sistemas de recogida de residuos sólidos urbanos existentes en el sector, se hace evidente que el sistema "Easy" ofrece una serie de ventajas que favorecen enormemente las tareas de recogida de residuos, y tienen como consecuencia añadida, un especial cuidado con el entorno inmediato y con el medio ambiente.

Entre otras ventajas, este sistema permite una mínima ocupación de espacio para los contenedores, al ser posible ubicarlos en batería estrechamente unidos entre sí, ello produce una mejor diversificación del espacio en proporción a la cantidad de contenedores a ubicar.

Asimismo, las operaciones de carga y descarga pueden ser automatizadas o manuales, a voluntad; y al tener el brazo mecánico mayor sensibilidad de movimiento, en las fases de elevación, vaciado y reposición en el suelo; se

producen menos daños por colisión entre los contenedores. También se puede aplicar un brazo articulado especial para la recogida de contenedores soterrados, pues el sistema ofrece una perfecta verticalidad en las fases de elevación y reposición.

Este sistema ha sido implantado con éxito en las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña y en las Islas Canarias; al igual que en las ciudades de Soria, León y próximamente se implantará en el municipio de Las Rozas de Madrid.

2º.- ¿Es conocido en España este Sistema de Recogida por las Empresas del Sector?

El sistema de recogida bilateral "Easy", es de origen Italiano si bien se está implantando en España desde hace algún tiempo, de tal modo que ya son diversas empresas del sector las que lo han incorporado para la prestación de sus servicios, como son:

- La empresa GRUSA, La empresa BEGAR, La empresa URBASER, La empresa CLUSA, La empresa CESPAS, La empresa SUFI, La empresa FCC y La empresa MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA

Es por tanto un sistema de creciente implantación en nuestro país y del que cada vez más empresas españolas del sector están interesadas en incorporar para la prestación de sus servicios.

3º.- ¿Supone un mayor coste para el Ayuntamiento o una nueva licitación la implantación de este sistema?

Estas modificaciones no suponen la alteración de las condiciones esenciales del contrato, como el plazo, el objeto o el precio; sino que se limitan a la alteración de la forma de la prestación.

La inversión inicial por parte del concesionario supone un total de 892.272,00€, 2 Camiones del tipo Recolector Compactador, por un total de 696.000,00€ y 94 contenedores "Easy" de 3.000 litros, por un total de 196.272,00€

El total de la inversión se realiza contemplando una amortización a 10 años, según el desglose de amortizaciones que se detalla en el ANEXO 1.

PROPUESTA:

En virtud de lo anteriormente expuesto, se efectúa la siguiente propuesta:

Adquisición de Contenedores de RSU para su implantación en distintas zonas del municipio: 94 contenedores de RSU de carga bilateral de 3.000 ltrs. manipulables mediante sistema de recogida "Easy", para ser instalados, de acuerdo con los servicios técnicos municipales, en las zonas denominadas: "casco" y aledaños, Urb. Los Bomberos y Urb. Los Robles; en sustitución del actual sistema de recogida de carga trasera, con todo lo que ello implique.

Adquisición de dos (2) Camiones Recolectores Compactadores tipo "Easy" y la Inclusión de una cláusula de subrogación en los Pliegos que se elaboren para el concurso que se celebre a la terminación del actual contrato, de modo que la empresa que resulte adjudicataria quede obligada a adquirir la propiedad de los contenedores y camiones expresados en los puntos anteriores y conforme a las valoraciones establecidas en el expediente.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Neira.

Tiene la palabra por el Grupo Actua el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Bueno en definitiva se trata del modo de recogida de los cubos, cubos mas grandes, pero también nos quedan algunas dudas que no quedaron del todo despejadas en la Comisión. Antes, señalar que nos parece en términos generales interesante que se cambie el sistema, parece mucho mas moderno y que va a dar un mejor servicio, sobre todo en el tema de recogida de sólidos urbanos, no sabemos así, si va a ser así en el tema de los envases, parece ser que en AHS corresponde quizá al otro punto, pero no sé, si se van a, si tiene sentido hacer dobles debates, la ampliación al AHS si que se van a instalar nuevos envases, nuevos, digamos, depósitos de recogida de este nuevo sistema también para los envases, pero tampoco hemos visto ninguna fotografía ni nada en la que se vea la



famosa boca, qué boca va a tener estos depósitos porque el problema, no tanto, y a lo mejor para los domicilios, sino para los comercios, es que los embases tienen mucho volumen y es muy difícil reciclarlos con esa boca tan pequeña.

Si eso se resuelve y así se nos prometió, nos gustaría que nos explicara cómo se va a resolver, si en el tema de los nuevos depósitos de embases eso mejora, y qué solución se va a dar para las zonas comerciales al menos, porque tampoco esta funcionando las recogidas especial de cartones de las zonas comerciales que en principio existía, parece ser que luego dejó de hacerse y según el Concejal Delegado a última, la última vez que habló conmigo dijo que si que seguía funcionando, la verdad es que si funciona y la gente no lo conoce pues es difícil que eso, el servicio realmente de sus frutos.

Todos estamos por la labor de que sea una mayor nivel de reciclado, una mayor de recogida selectiva. Los vecinos de Torrelodones han demostrado que están por la labor, entonces lo que quizá alga falta es una mayor sintonía entre las iniciativas de este Ayuntamiento y los vecinos, que las conozcan.

Por otro lado, no sabemos cuando hablan del casco y urbanizaciones como y dicen, dos urbanizaciones concretamente, no sabemos que va a ocurrir si se va a simultanear la recogida tradicional, por ejemplo, en la zona de Peñascales, que no se dice nada, en la zona de la Berzosilla, o si en el término casco urbano se recoge la propia colonia de Torrelodones. Esas zonas que no se mencionan específicamente en este expediente, no sabemos si van a simultanear con la recogida tradicional, o es en todo el término municipal donde se instalan los nuevos contenedores.

En función de las respuestas que se nos dé desde el Partido Popular, así se situará el voto de este grupo municipal.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Por el Grupo Socialista Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Agradecer a todos los vecinos que hoy están presentes aquí, en primer lugar, nosotros creemos que mejorar y hacer mas eficiente los servicios que prestamos a los ciudadanos, siempre es bueno. En este caso nos gustaría darles un voto de confianza mayor del que en su momento le dimos sobre los contenedores soterrados que ustedes mismos han dicho que ha sido una medida que ha fracasado.

Esperamos que este nuevo sistema pueda mejorar y hacer que realmente sea mas fácil para los vecinos acceder a ese servicio.

Por último, nos gustaría agradecerle y que nos informó en la comisión, que una de las medidas que veníamos solicitando desde la pasada legislatura, que eran los puntos limpios móviles a lo largo de todo el municipio, se vayan a implantar a lo largo de estos próximos meses. Creemos que esto va a permitir un mayor reciclaje y ayuda al conjunto de los vecinos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Vecinos por Torreloodones, Sr. Santamaría tiene la palabra."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias, buenos días.

Muy brevemente, nos parece bien el nuevo sistema, creemos que todo lo que vaya encaminado a modernizar la recogida de basuras y mantener el pueblo mas limpio es bienvenido por nuestro grupo y si que, transmitirles una queja en general de los vecinos respecto que la limpieza del pueblo hoy por hoy deja mucho que desear, entonces nos gustaría pues igual que se implanta ese sistema, se busquen formas para conseguir que el pueblo esté limpio que es lo que al fin y al cabo todos queremos.

Nada más, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. Llorente por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde, buenos días.

En primer lugar Sr. Mur, creo recordar que en la comisión el Sr. Alcalde como Presidente de la Federación les comentó que iba a hacer todo lo posible e iba a poner encima de la mesa de la comisión el problema que usted puso para los contenedores amarillos.

También comentarle que la recogida del cartón aparte de ser obligatoria por parte de los comerciantes y responsables, nosotros creo que estamos haciendo una buena labor y creo que el servicio funciona bastante bien.

Lo que usted preguntaba sobre los contenedores, la intención es ponerla en todo el municipio, esto es un primer paso que se va a dar, aunque también le digo que habrá que dejar una ruta de carga trasera porque hay muchas calles del municipio que lógicamente no se pueden implantar estos contenedores, porque son estrechas y no se sería factible el uso de este tipo de contenedores.

A los demás grupos, tanto al Sr. Díaz como el Sr. Santamaría, pues agradecerles el apoyo, bueno, también decirle al Sr. Santamaría que bueno, el pueblo creemos que está limpio, hemos tenido una semana complicada con el tema de las lluvias, pues también se nos ha complicado, pero creo que, poquito a poco estamos consiguiendo que Torrelodones sea un modelo de limpieza para la Comunidad y para España.

Nada mas, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien Sr. Llorente, muchísimas gracias.

En turno de réplica, el ¿Sr. Mur quiere hacer uso?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy corto, entiendo entonces que va a haber, va a permanecer algunas zonas con la recogida trasera, con la recogida tradicional, por lo tanto tiene que haber un tercer camión, al menos, etc. Entiendo también, lo que no me ha respondido es que sistema tiene de boca los nuevos contenedores amarillos que se van a ubicar ya en el AHS, no se si corresponde al siguiente punto, por lo tanto, lo dejo ahí, y únicamente y decirle que no es muy fácil que puede funcionar un sistema, si los usuarios, los destinatarios de ese servicios no lo conocen. Le puedo decir que la zona comercial en la que yo resido y en la que tengo el establecimiento no conocen ese servicio de recogida de cartones, que como usted muy bien dice están obligados los comerciantes, están obligado a recogerlos, cartones como residuos sólidos urbanos, no hacer, no hacer esa distinción porque es tan sencillo como que tiene que tener algún sistema para ser recogidos. Lo que falla es la información, unas veces se dice que se pongan al lado de los contenedores, otras veces se dice que se acumulen todos en una zona, no se sabe si hay que atarlos, si no hay que atarlos, no hay una claridad en esa información, y le digo, que ha habido intenciones, ha habido otras épocas en las que si que se sacaba lunes, miércoles y viernes en el caso de la colonia los cartones, y llevaba muchísimo el servicio, hasta tal punto que la conciencia de los comerciantes de aquella zona es que ya ese servicio no se da como específico, y que tan solo se recogen por las tardes con el sistema, digamos, de la guardia de limpieza, el camioncillo que va pasando y recogiendo las cosas que están fuera de los contenedores, etc. Esa es la apreciación que tienen los comerciantes, que el cartón únicamente se recicla así, y que los camiones de los residuos sólidos urbanos si ven cartón y lo recogen no lo seleccionan, no lo recogen de forma selectiva, sino que lo incorporan a los demás residuos, con lo que ese esfuerzo, se pierde.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

De todas formas me va a permitir que le haga una puntualización, porque no es objeto de este punto el tema del cartón y los comerciantes. Usted sabe perfectamente, que precisamente el cartón de los comerciantes el Ayuntamiento no tiene absolutamente nada que ver, está regulado, está legislado, es responsabilidad única y exclusivamente de los comerciantes, está regulado por la Comunidad y por lo tanto son ustedes los que tienen que establecer las pautas con la Comunidad. Por cierto, ya está, ya está, creo que ha mejorado bastante por los ratios que estamos recibiendo, y otra cosa es que los comerciantes, igual que todos los vecinos, necesitamos de pautas que en eso estamos de acuerdo, en las cuales todas las Administraciones Públicas, pero también todos los partidos políticos, y también toda la sociedad en general deba hacerse responsable de educarnos, de educarnos, en primera persona del plural, tanto los comerciantes como los vecinos de que procuremos mejorar las situaciones de recogida de residuos sólidos urbanos, de cartón, de embases, etc.etc.

Simplemente esa puntualización Sr. Mur.

Tiene la palabra en réplica el Partido Socialista. ¿no?. Pues bien, entonces pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, mediante implantación del sistema bilateral denominado "Easy", para lo que la UTE Torrelodones (Urbaser SA, y Vetresa SA) como concesionaria del servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de este municipio, adquirirá cuanto se indica a continuación:

A) Los siguientes Contenedores de RSU para su implantación en distintas zonas del municipio: 94 contenedores de RSU de carga bilateral de 3.000 ltrs. manipulables mediante sistema de recogida "Easy", para ser instalados, de acuerdo con los servicios técnicos municipales, en las zonas denominadas: "casco" y

aledaños, Urb. Los Bomberos y Urb. Los Robles; en sustitución del actual sistema de recogida de carga trasera, con todo lo que ello implique.

B) Dos (2) Camiones Recolectores Compactadores equipados con sistema de recogida bilateral "Easy", con capacidad de operación sobre los contenedores expresados en el apartado anterior.

2º.- Incluir en los Pliegos que se elaboren para el concurso que se celebre a la terminación del actual contrato, para el servicio de Recogida de Residuos, de modo que la empresa que resulte adjudicataria quede obligada a adquirir la propiedad de los contenedores y camiones expresados en los puntos anteriores y conforme a las valoraciones establecidas en el expediente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que dicte las disposiciones necesarias y suscriba cuantos documentos sean precisos, en orden a la ejecución de estos acuerdos.

5º.- AMPLIACIÓN DE ZONAS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA BILATERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 26 de junio de 2.008.

Constan en el expediente entre otros:

1. La propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios y Protección del Medio Ambiente, de fecha 10 de junio de 2.008.

2. Los Informes emitidos por Intervención de fecha 18 de junio de 2.008 y la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra por el Grupo Popular el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de esta Alcaldía.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Primero, ampliación de las zonas de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva en el municipio incorporándose como nueva zona para la prestación del servicio la denominada Área Homogénea Sur, en la medida que las ocupaciones efectivas de viviendas y locales se vaya produciendo.

2. Aprobar el gasto anual prorrateado que supone la recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva en el área homogénea sur para los meses de julio a diciembre de 2008; y las cuantías anuales de las que se parte, de acuerdo con los importes detallados en el apartado segundo b), que resultan los siguientes totales:

Por Anualidad Inicial del Servicio de Recogida de R.S.U. de Lunes a Sábados, 100.396,13 € anuales (cien mil trescientos noventa y seis euros, con trece céntimos de euro).

Por el Segundo Semestre de 2008 de Recogida de R.S.U. de Lunes a Sábados, 25.099,00 € (veinticinco mil noventa y nueve euros), con cargo a la partida presupuestaria 442.0 227,09.

Por Anualidad Inicial del Servicio de Recogida Selectiva de Envases, 2 veces por semana, 28.710,92 € anuales (veintiocho mil setecientos diez euros, con noventa y dos céntimos de euro).

Por el Segundo Semestre de 2008 de Recogida Selectiva de Envases, 2 veces por semana, 7.178,00 € (siete mil ciento setenta y ocho), con cargo a la partida presupuestaria 442.0 227,09.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra, de nuevo, el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Efectivamente hay que dar servicio a las nuevas zonas y se vuelve a ampliar el contrato. La verdad entendemos que en términos que es correcto, pero se está dando desde hace muchos años un incremento enorme del gasto, tanto de recogida de residuos como de limpieza viaria, que no se corresponde luego con la realidad. Y la verdad siempre que desde aquí, se nos trae los contratos y los contratos son bastante pormenorizados, y son bastante bueno, incluso, el problema es la ejecución, el cumplimiento de ese contrato y bueno, nada mas hay que ver y se que me salgo, pero apelo a la comprensión del Presidente, pero otros servicios añadidos al de la mera recogida de los cubos como son la limpieza de los propios cubos, de los sumideros, etc,etc. que no se están cumpliendo reiteradamente y no hacemos nada.

La ampliación, si hiciéramos una gráfica del incremento del coste de estos servicios, es exponencial, es tremendo, es el servicio que mas ha aumentado sus costes. Entendemos aquí cuando es de nueva zonas que parece que es deseable. Aunque no conocemos el de los envases, entendemos que será mejor que el actual, parece que es mas cómodo, que puede usarse con pie, de mano, que no se puede quedar abierto, todo eso es de palabra y podemos confiar en esta Concejalía y de hecho, lo vamos a hacer y vamos a votar a favor en este punto, en el sentido de que hay que dar servicio a una nueva zona, pero creo que no podemos ser tan complacientes, que no podemos hacer una valoración tan, digamos, tan a favor del propio Ayuntamiento, y de verdad, entiendo que nuestra misión en este caso, ya que es una gestión indirecta y es una empresa quien lo hace, es que se cumpla ese contrato. El contrato como decimos es bueno, pero el cumplimiento es bastante deficiente. En el punto concreto de los 24 unidades se entiende que el mismo



número, se va a ampliar el mismo número de unidades para los envases que para los sólidos urbanos, nos sorprende, creíamos que sería mas sólidos urbanos que envases, pero aún así, entendemos que ustedes lo han estudiado, que en una zona nueva como es así se podrán instalar, los viales tienen mas amplitud, aunque no sabemos tampoco cuál es la dimensión de estos contenedores, y cómo, cuál es el criterio para ubicarlos, y a pesar de esa falta, digamos de información no por nada, sino porque quizá no haya dado el tiempo suficiente, vamos a dar ese voto de confianza, aún entendiendo que necesitamos mas información y esperamos recibirla para poder apoyar sin ningún tipo de resquemor esta iniciativa.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur, además le felicito porque creo que es una actuación digna de hacer mención, y es que los grupos de la oposición puedan valorar lo que por parte de la Administración y que indudablemente analicen y critiquen la respuesta, y yo creo que ahí es donde nos podemos encontrar, es decir, todos tenemos que hacer un esfuerzo para exigir en el buen, utilizando perfectamente el concepto, en el buen hacer de las empresas que tenemos contratadas porque la fuerza de esta Corporación no es lo mismo que el la fuerza del grupo del Equipo de Gobierno, yo creo que en eso podemos confluir, podemos encontrarnos y además agradecemos mutuamente que desde el punto de vista de la comprensión podamos esforzarnos y solicitar que se mejoren las respuestas de los contratos.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el SR. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Desde este grupo se ve natural que si hay un nuevo desarrollo y una nueva zona donde empieza a vivir nuevos vecinos, pues, lógicamente hay que hacer una ampliación del contrato de basuras y eso es lo que ustedes nos plantean.

Si, aunque no está dentro del punto, si nos gustaría decirle que, ya se lo dijimos en la Comisión que como este nuevo sistema de basuras que quieren implantar trae reducción de personal, podría traer reducción del personal a lo mejor porque solo se necesita una persona en el camión, que eso se utilizara para mejora la limpieza del entorno urbano si fuera posible, mejorando los contratos. Sabemos que, evidentemente, este servicio es mejorable y esperamos que lo mejoren y yo siempre lo he dicho y lo he dicho varias veces en este pleno, que está muy bien tener limpia la plaza, pero cuando nos desplazamos hacia el entorno de Flor de Lis, a veces, el entorno no está suficientemente limpio, o en las mismas condicione en que se encuentra la plaza del Ayuntamiento. Los vecinos pagan sus impuestos en todas las zonas del municipio por igual, con lo cual debería recibir los mismos servicios independientemente de dónde esté situada, si no, a lo mejor hay medidas dentro del Impuesto del IBI para que se les bajara por no recibir correctamente estos servicios.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias. Lo único que le tengo que decir Sr. Díaz Bidart, sin estar en desacuerdo con todo lo que ha dicho, es lo último, parece mentira que usted portavoz del Grupo Socialista economista mezcle usted el IBI con el tema de la recogida de basuras, cuando no tiene absolutamente nada que ver, el IBI es un Impuesto Estatal por el mero hecho de que catastralmente usted tiene una vivienda, o tiene usted un inmueble, ¿qué tendrá que ver eso con la recogida de basuras? Pero en fin, usted verá lo que dice y lo que hace.

Tiene la palabra por parte del Grupo Vecinos por Torrelodones, el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias.

A nosotros nos parece correcto que se amplíe el servicio en el AHS, lógicamente, y ya que los otros dos grupos se han salido un poco del punto, pues yo también, mas que nada Sr. Llorente el pueblo no es por la lluvia, el pueblo no está todo lo limpio que debería, de hecho ustedes han hecho una campaña en favor de la limpieza, campaña bastante discutible desde el punto de vista de este Equipo, pero bueno, eso es otro tema. Si que le diré que estamos de acuerdo en que estamos de acuerdo en que muchas veces los culpables somos los usuarios, es triste ver como la gente, efectivamente, tira la basura donde no debe, no recicla y no hace las cosas como debería, pero, si que es cierto que, como había dicho el Sr. Mur, el dinero que se está pagando a esta empresa es mucho como para poderles exigir que lo cumplan y que tengan el pueblo en condiciones un poquito mas decentes, y sabemos que ustedes lo van a hacer muy bien, y van a estar detrás de ellos, y conseguir que se ganen cada euro.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Santamaría, Sr. Santamaría. Tiene la palabra el Sr. Llorente por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde.

Me ha tocado a mí. Por un lado, con la ampliación del contrato se pretende prestar el servicio de limpieza en el AHS, por otro, cabe poner de manifiesto que la modificación, la prestación del servicio solo tendrá efectividad entre la firma del compromiso y la rescisión del contrato.

La medida se justifica por cuanto no sería deseable establecer múltiples contratos con empresas diversas para la prestación del servicio no previstos en zonas donde el Ayuntamiento haya asumido el compromiso de prestarlos, de no ser así, el ayuntamiento tendría que hacer frente al aumento de los costes

derivados de la asistencia de nuevos procedimientos, de contratación para los sucesivos sectores que se vayan desarrollando.

Dicha justificación nos parece suficiente para la puesta en marcha del procedimiento, que en base a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en ningún caso perjudica la libre concurrencia, mas bien ahorrar costes a las arcas.

Por otra parte el hecho de iniciar procedimientos de contratación diferentes para cada sector, unidad de ejecución, no sería lo mas adecuado como reseña en los informes técnicos, pues podía derivarse en esa forma de contratación que existe fraccionamiento del contrato, por lo que es mas razonable que los servicios los preste una misma empresa, valorando además, otros criterios como la eficiencia o la coordinación en la prestación del servicio. En el supuesto de que el servicio lo prestara otra empresa por un solo sector surgirían además problemas de responsabilidad en relación a los límites. Tampoco parece viable que una empresa de estas características opte por ser adjudicataria por ser adjudicataria del servicio de limpieza en un único sector de cualquier municipio por no ser rentable disponer todo un operativo.

Por otra parte, las compañías que prestan estos servicios respetan el mercado y las áreas en las que la competencia prestan el servicio sin olvidar que los propietarios del AHS ya contrataron por su cuenta a la empresa Urbaser, ateniendo a criterios lógicos y recurriendo a una de las mejores empresas del sector.

El informe de Intervención pone de manifiesto que existe consignación presupuestaria para la ampliación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Este servicio es un servicio de recepción obligatoria. La actividad del Centro Comercial, el hecho de que se vayan concediendo licencias de obra mayor para la construcción de 486 viviendas y 250 licencias de primera ocupación, tras aproximadamente 750 incluidas en el Plan Parcial junto con la Urbanización del Sector, viales y accesos requieren de la adecuación a la prestación del servicio, atendiendo a las necesidades actuales y futuras.

Parece lógico por criterios de eficacia y económicos que la ampliación del servicio lo asuma la misma empresa adjudicataria de los mismos que en el resto del término municipal.

Por otra parte se estima que serán necesario 24 unidades de contenedores para recogidas de residuos sólidos urbanos, y otros 24 para recogida selectiva. El importe de la prestación de los servicios, es decir 100.396,13 €, para recogida de RSU y 28.710,92 € para la recogida de envases, en ambos casos el importe supone el 100 por 100 de ocupación del total constructivo del sector para la anualidad completa 2008 como importe base de partida para sucesivas revisiones anuales si las hubiera.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Mucha gracias Sr. Llorente.

Turno de réplica Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Yo le pediría que por lo menos nos contestara, porque la receta ya la teníamos, nos ha leído la receta y bueno, se lo agradezco, pero también sabemos leer. Entonces, únicamente, por hacer mas ágil el debate pues que hagamos el debate, que no lo traigamos previamente escrito. Hemos hecho algunas preguntas, no sabemos la relación de envases, de depósitos de envases de RSU, cómo se van a ubicar, criterios de ubicación, etc. entendemos que bueno, quizá no sea el pleno el sitio para debatirlo, pero si que le pedimos y nos comprometemos a dedicar un tiempo a que nos lo explique y ver si podemos en ese aspecto ayudar a la concejalía para que sea mas efectivo esta recogida.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart, ¿no quiere replicar?, ... tampoco, pues el Sr. González, tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Sr. Mur, se trata de venir a hablar del punto, y ustedes tres, incluido su última intervención Sr. Santamaría se han salido del punto. El Concejal de obras, en este caso el responsable máximo de la limpieza del municipio está haciendo una excelente labor desde que es responsable en esta faceta, y además saben ustedes que el compromiso de todo el Equipo de Gobierno y fundamentalmente del Alcalde, si que es cierto que puede haber una zona más conflictiva que otra, pero en general está bastante bien cuidado y bastante bien conservado.

No se si acordarán ustedes que en el último pleno nos dieron la Escoba de Plata, la Escoba de Plata no ha sido obtenida así por así, ha sido obtenida porque hay un gran trabajo y una gran labor detrás de esa concejalía. Es más, Sr. Santamaría, la campaña que se está haciendo, no que se ha hecho, sino que se está haciendo, sigue abierta, y está en marcha. SE podrán hacer opiniones diversas sobre que se puede hacer una campaña mejor o peor, pero sigue abierta, se admite por parte de este Equipo de Gobierno cualquier sugerencia y cualquier aportación de cualquier grupo a esa Campaña.

De todas formas les diré que queda muy bonito o muy demagógico desde la oposición echar la culpa al Equipo de Gobierno de que algo está sucio de que algo, a lo mejor, no está lo suficientemente limpio o conservado, cuando Sr. Díaz, yo creo que esto no es tanto de que se limpie mas, sino de que no se ensucio. Entonces, yo creo que no es un tema tanto ya de establecer políticas nuevas de recogida de nuevos contenedores, etc.etc. sino ver de qué forma podemos educar mucho mejor a la sociedad de Torrelodones y en este caso sobre todo fundamentalmente a nuestros jóvenes, donde yo aquí en el punto, el primer intento de intentar, valga la redundancia, de transmitir a los jóvenes que en todo aquello que se pueda después ahorrar el Ayuntamiento en gastos de limpieza puede ser derivado a muchísimas otras cosas y si no le pongo un ejemplo del partido de ayer en el campo de fútbol, fue una auténtica irresponsabilidad por muchos jóvenes, lo

que pasa es que como usted sabe es algo incontrolable, que hasta metieron botellas de cristal en el terreno de juego donde había empezado el campus, y tuvimos que limpiar el campo de fútbol ayer por la noche, desde que terminó el partido hasta la una de la madrugada.

Con lo cual, no es tanto que haya mas contenedores, menos contenedores, o el que se limpie mas o el que se limpie menos, es mas el que no se ensucie, entonces yo creo que en este caso, nuestra política debe de ir en esa dirección, reiterar que el Concejal de Obras yo creo que está haciendo una excelente labor, que la campaña sigue abierta y que se puede aportar cualquier idea para que esa campaña, desde su punta de vista, pues pueda intentar mejorar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Solamente completar, permíteme que de nuevo vuelva a intervenir, pero intervengo en nombre de toda la Corporación. Lo que acaba de decir el portavoz de nuestro grupo es la realidad, yo les he invitado a ustedes en la Comisión Informativa a que se sumen a esta campaña que no queremos que sea una campaña del Equipo de Gobierno, y así se lo dije, que me gustaría que fuera una campaña de la Corporación, que sea una campaña de todos, súmense ustedes, traigan alternativas, no solamente criticar que es bueno, la crítica siempre es bueno porque es una parte del análisis que tenemos que hacer los que gobernamos, pero yo les solicito, les solicito además, me han dado ustedes la pauta para que lo haga en el pleno, les solicito por favor, por favor, voy a repetir como algunos que repiten, por favor, que no solamente en la alternativa que hace falta por parte de la oposición sino la colaboración como grupo de la Corporación para que podamos mejorar la campaña en la que dije que no va a ser una campaña de un día ni de una semana ni de un año, es una campaña que empezó con esta legislatura y acabará con esta legislatura y haremos lo imposible, si gobernamos, si gobernamos no habrá ningún problema, de seguir la campaña en la Legislatura que viene y si no, haremos lo posible para que quien gobierne continúe con esta campaña,

porque como hemos dicho esto es el día a día, año a año, generación tras generación, educarnos todos, yo no digo que nosotros eduquemos a los vecinos porque somos vecinos, que nos eduquemos todos para mejorar precisamente ese aspecto que da muchas veces nuestras calles, no la de este pueblo, la de todos, de dejadez porque no asumimos que la calle es como si fuera nuestra casa, que la calle es de todos, que todos pagamos por esa calle, que todos pagamos cuando hay que asfaltar, que todos pagamos cuando hay que hacer las aceras, por eso sería muy bueno y muy conveniente que todos nos sumáramos a la campaña de forma activa y pondríamos campaña de la Corporación o campaña del Ayuntamiento que es lo que estamos diciendo que al fin y al cabo somos todos.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Ampliar las zonas de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva en el municipio incorporándose como nueva zona para la prestación del servicio la denominada Área Homogénea Sur, en la medida que las ocupaciones efectivas de viviendas y locales se vaya produciendo.

2º.- Aprobar el gasto anual prorrateado que supone la recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva en el área homogénea sur para los meses de julio a diciembre de 2008; y las cuantías anuales de las que se parte, con el siguiente desglose:

A) Por Anualidad Inicial del Servicio de Recogida de R.S.U. de Lunes a Sábados, 100.396,13 € anuales (cien mil trescientos noventa y seis euros, con trece céntimos de euro).

B) Por el Segundo Semestre de 2008 de Recogida de R.S.U. de Lunes a Sábados, 25.099,00 € (veinticinco mil noventa y nueve euros), con cargo a la partida presupuestaria 442.0 227,09.

C) Por Anualidad Inicial del Servicio de Recogida Selectiva de Envases, 2 veces por semana, 28.710,92 € anuales (veintiocho mil setecientos diez euros, con noventa y dos céntimos de euro).



D) Por el Segundo Semestre de 2008 de Recogida Selectiva de Envases, 2 veces por semana, 7.178,00 € (siete mil ciento setenta y ocho), con cargo a la partida presupuestaria 442.0 227,09.

3º.- Modificar el contrato suscrito con la UTE Torreledones ampliando la prestación de los servicios anteriormente descritos.

4º.-Notificar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que dentro del plazo de 15 días naturales siguientes al de la fecha de la notificación, presente documento justificativo de haber constituido la garantía del 4% del precio de adjudicación de la presente ampliación.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las disposiciones necesarias y suscriba cuantos documentos sean precisos, en orden a la ejecución de estos acuerdos.

6º.- MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE CULTURA. -

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 26 de junio de 2.008.

Consta en el expediente informe sobre la justificación de la modificación de precios públicos, informe de Intervención de fecha 23 de junio de 2008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Vista la propuesta remitida por la Concejala Delegada de Cultura relativa a la modificación de los precios públicos de los cursos de cultura para el curso escolar 2008/2009, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que se trata de una

actualización de los precios por el IPC, aproximado del 5% y redondeando a cifras enteras, no se considera necesario la realización de un estudio económico y financiero ya que no son nuevos precios.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Tiene la palabra de nuevo por el grupo Actua el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Pues muy cortito, nos parece saludable que los incrementos se hagan en función del IPC, que no se hagan de forma electoral, no subir los precios cuando se acercan las elecciones y pegarle el subidón cuando se han pasado las elecciones, y por lo tanto, nuestro apoyo. Si bien es cierto que reiteramos una y mil veces que nos parece bien que se vayan subiendo las cuotas, que los precios públicos devuelvan algo de los ingresos por esos servicios que no son obligatorios para el Ayuntamiento, pero que eso hay que compensarlo con una política de becas, clara, pública y justa y esa, pues no existe. Es muy parcial, por ejemplo en el tema de idiomas se da, en juventud se da, en algunos casos, en cosas puntuales, pero no hay, como entendemos nosotros al principio de curso, para actividades permanentes de este Ayuntamiento una convocatoria de becas en función de las necesidades, en función del patrimonio y con unos criterios claros a las que todo el mundo se planifica el curso escolar, sabe donde apunto a los niños y pueda acceder a esas becas.

Así sería factible tener un incremento de los precios públicos y de las tasas en función del incremento de los costes y a la vez asumir lo que entendemos que es una obligación de las Administraciones Públicas, que es atender de forma diversa a las necesidades diversas, y por eso hacer mas accesible a quienes mas lo necesitan, y a quienes tienen mas dificultades para poder pagarlo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra, no hay intervención por parte del Grupo Socialista, por el Grupo Vecinos tampoco hay, por el grupo Popular SRa. Chinchilla, tiene usted la palabra.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Tampoco me voy a alargar ya que no ha habido intervenciones.

Solamente explicarle al Sr. Mur que el año pasado se puso en marcha, mejorando las bonificaciones a familias numerosas y ha tenido una estupenda acogida. Yo creo que ese camino es bueno y hay que seguir en ese camino.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Chinchilla.

Si, si, Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Sencillamente, no se si sabe la posición de este grupo municipal, pero ya lo he dicho, y en puntos posteriores tendremos que reiterarlo, no nos parece la mejor posición la de las bonificaciones por familias numerosas, no tienen las mismas necesidades una familia numerosa de tres, aunque tenga tres miembros, pues con una renta o con otra. NO tiene la misma una familia que tenga que hacer desplazamientos, que tenga necesidad de hacer ciertas actividades, no tiene nada que ver, nosotros hablamos de una política de becas, no bonificaciones, bonificaciones por títulos, no podemos titular a la gente, a familias numerosas, los discapacitados, no sirve de nada esos títulos, por lo tanto, le ruego que no de por

saldado por lo menos el requerimiento que hace este grupo municipal, que es una política de becas para actividades permanentes del Ayuntamiento, que para nada tiene que ver con un sistema de bonificaciones por otros criterios.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación del epígrafe 6º del artículo 4º. “Cursos Cultura”, de los precios públicos por servicios de guarderías infantiles, enseñanza especiales, servicios culturales y de ocio en general por servicio de la Concejalía de Cultura, que queda redactado como sigue:

Epígrafe 6º.- “Cursos Cultura”

<b>Matrícula</b>	<b>Cursos y Actividades</b>		<b>40 €</b>
<b>Música y Movimiento</b>	45'/semana	Empadronados	20 €
		No empadronados	25 €
	90'/semana	Empadronados	34 €
		No empadronados	43 €
<b>Lenguaje Musical / Formación Complementaria</b>	60'/semana	Empadronados	15 €
		No empadronados	19 €
	120'/semana	Empadronados	31 €
		No empadronados	39 €
<b>Instrumento</b>	Individual-30'/semana	Empadronados	46 €
		No empadronados	58 €
	Individual-45'/semana	Empadronados	70 €
		No empadronados	87 €
	Individual-60'/semana	Empadronados	92 €
		No empadronados	115 €
<b>Agrupaciones instrumentales</b>		Empadronados	7 €
		No empadronados	7 €
<b>Agrupaciones corales</b>		Empadronados	4 €
		No empadronados	4 €
<b>Danza Española, Danza Moderna, Danza</b>	1,5 horas semanales	Empadronados	20 €
		No empadronados	25 €
	2 horas semanales	Empadronados	27 €

<b>Contemporánea, Ballet clásico.</b>		No empadronados	34 €
	3 horas semanales	Empadronados	30 €
		No empadronados	38 €
	4 horas semanales	Empadronados	34 €
		No empadronados	43 €
	5 horas semanales	Empadronados	42 €
No empadronados		53 €	
<b>Danza Española, Danza Moderna, Danza Contemporánea, Ballet clásico.</b>	6 horas semanales	Empadronados	50 €
		No empadronados	63 €
	7 horas semanales	Empadronados	58 €
		No empadronados	72 €
	8 horas semanales	Empadronados	70 €
		No empadronados	87 €
10 horas semanales	Empadronados	84 €	
	No empadronados	105 €	
<b>Taller de Pintura</b>	1 hora semanal	Empadronados	14 €
		No empadronados	17 €
	2 horas semanales	Empadronados	27 €
		No empadronados	34 €
<b>Taller de Pintura</b>	3 horas semanales	Empadronados	30 €
		No empadronados	38 €
	4 horas semanales	Empadronados	34 €
		No empadronados	43 €
	5 horas semanales	Empadronados	42 €
		No empadronados	53 €
	6 horas semanales	Empadronados	50 €
		No empadronados	63 €
	7 horas semanales	Empadronados	58 €
		No empadronados	72 €
8 horas semanales	Empadronados	70 €	
	No empadronados	87 €	
10 horas semanales	Empadronados	84 €	
	No empadronados	105 €	
<b>Cursos Especiales</b>	Pilates (2 horas semanales)	Empadronados	39 €
		No empadronados	39 €
	Restauración de iniciación (2,5 horas semanales)	Empadronados	39 €
		No empadronados	39 €
	Restauración de iniciación (5 horas semanales)	Empadronados	57 €
		No empadronados	57 €

<b>Talleres especiales</b>	Flamenco (2 horas/semana)	Empadronados	50 €
		No empadronados	50 €
	Flamenco (1 hora/semana)	Empadronados	30 €
		No empadronados	30 €
Cursos especiales, seminarios, congresos u otros servicios o actividades organizados por la Concejalía de Cultura: tendrán precio único y la cuantía no superará los 500 €. Talleres especiales: exentos de abonar matrícula para la inscripción previa.			

<b>Clases de idiomas</b>		<b>Matrícula</b>	<b>40 €</b>
	2 horas/semanales	Empadronados	29 €
		No empadronados	36 €
	3 horas/semanales	Empadronados	42 €
		No empadronados	53 €
	4 horas/semanales	Empadronados	51 €
		No empadronados	64 €

<b>BONIFICACIONES CURSOS CULTURA</b>	
Bonificación Familia Numerosa Categoría General	30 %
Bonificación Familia Numerosa Categoría Especial	50 %
Bonificación por discapacidad	50 %
Los alumnos matriculados en idiomas obtendrán una reducción del 50 % en la cuota del segundo idioma.	
Los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza que participen en la Banda Sinfónica Municipal de Torrelodones tendrán un descuento del 50% en la cuota del lenguaje musical, agrupación instrumental e instrumento, tras el informe positivo del alumno por parte del Director de la Banda y del Director de la Escuela de Música y Danza.	
Las bonificaciones no son compatibles entre sí.	
Las bonificaciones no son aplicables a los cursos especiales.	
<b>Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas anteriormente, deberá presentarse certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.</b>	
Las bonificaciones son aplicables a cualquier miembro de la unidad familiar, siendo requisito aportar el carnet de familia numerosa en vigor.	

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación, si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE MEDIDAS DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones es el siguiente:

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE REGIMEN INTERIOR.

El Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones presenta ante la Comisión Informativa del AREA DE REGIMEN INTERIOR a celebrar el miércoles 25 o jueves 26 de junio, la proposición de llevar al Pleno del Ayuntamiento del lunes 30d e junio de 2008, la siguiente moción, para que sea debatida en la sesión del citado Pleno, atendiendo al artículo 97.3 del ROF. En este sentido realizamos la siguiente:

PROPUESTA AL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES AL PLENO DE AL CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO TORELODONES

MOCION SOBRE MEDIDASD DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PARTE EXPOSITIVA:

En base a las siguientes referencias:

- La situación del discapacitado en el ámbito tributario, informe de 15 de febrero de 2005. LANWELL Abogados y Asesores Fiscales, en la que se propone la introducción de una bonificación den la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del 50% al 90% por el inmueble que

constituya la vivienda habitual del contribuyente discapacitado o del cónyuge, ascendientes o descendientes discapacitados que convivan con el sujeto pasivo.

<http://antiguo.cermi.es/documentos/descargar/Jornada1502DiscONCE.pdf>

- El informe del registro de Economistas de Asesores Fiscales (Reaf) de junio de 2006, en el que se apuesta por introducir ventajas fiscales en el IBI para dependientes y mayores de 65 años, ya que un 82% de los mayores de 65 años son propietarios de viviendas. Tras indicar que la normativa fiscal que atañe a estos colectivos está "muy dispersa" por los diferentes impuestos, apuestan por introducir nuevos beneficios tributarios que favorezcan a las personas dependientes.

<http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/moticias/303107067067Economia-Fiscal-El-Reaf-apuesta-por-introducir-ventajas-fiscales-en-el-IBI-para-dependientes-y-mayores-de-65-anos.html>

- El Informe del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), en el que destaca que a 193.000 personas con discapacidad se aplican deducciones en el IRPF. Sin embargo, este sector social soporta, como reflejan recientes estudios, gastos superiores al resto de la población, que una adecuada política fiscal debería corregir. Paliar este agravio comparativo incentivando además la accesibilidad y el empleo dependen de una política tributaria que favorezca la igualdad de oportunidades. El CERMI considera que el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) está sujeto a criterios locales, heterogéneos. Para esta institución una de las líneas de acción sería diseñar un sistema tributario capaz de dinamizar y promover el empleo; capaz de favorecer la previsión social a través del patrimonio protegido y los fondos de previsión social, y de incentivar las decisiones para acometer obras para la accesibilidad y eliminación de barreras. De llevarse a efecto, como se espera, la fiscalidad adquiriría una dimensión social encomiable.



<http://www.cermi.es/NR/rdonlyres/26906702-3E78-45DF-A2EB-E2B112CE5F3D/13853/Cer1415FiscalOK.pdf>

- La solicitud del Defensor del Pueblo, de enero de 2008, en el a que aboga por bonificar en el IBI a pensionistas y personas con discapacidad, y recomienda a al Secretaría de Estado y Hacienda que incluya, en la Ley de Haciendas Locales, una bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para pensionistas y personas con discapacidad cuyo única vivienda en propiedad sea su domicilio.. De esta manera, el señor Múgica pretende proteger a las rentas más desfavorecidas del “fuerte incremento tributario que ha sufrido este impuesto en los últimos años, como consecuencia de diverso factores”, entre los que cita la inflación y la especulación urbanística. Según la institución, la medida contribuiría además a “definir y ejecutar las políticas necesarias para hacer efectivo el derecho reconocido en la Constitución a tener una vivienda digna, garantizando que los sectores más desprotegidos de al sociedad puedan mantener su vivienda”. El defensor advierte que este mandato constitucional “se cercenaría sí, obtenida una vivienda digna, los impuestos que pesan sobre ella, influidos por la inflación y al revalorización del mercado inmobiliario, obligan a prescindir de la misma”.

<http://www.wlmundo.es/Edmundo/2008/01/14/suvivienda/120032670.html>

[http://eee.pisosdemadrid.com/2008/01/14/bonificaciones-en-el-ibi-a-pensionistas y discapitados](http://eee.pisosdemadrid.com/2008/01/14/bonificaciones-en-el-ibi-a-pensionistas-y-discapitados)

- El Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, que tiene como una de sus motivaciones el cumplimiento del mandato que a los poderes públicos da el artículo 49 de la Constitución, de responder a la especial situación de las personas con discapacidad, ordenando los medios necesario para que la minusvalía que padecen no les impida el disfrute de los derechos que a todos los ciudadanos reconocen la Constitución y las leyes, logrando así que la

igualdad entre tales personas y el resto de los ciudadanos sea real y efectiva, tal y como exige el artículo 9.2 de la Constitución.

<http://www.mats.es/sgas/LPPPD/Ley41.2003-pdf>

- El artículo 3 de la vigente Ordenanza Fiscal 2, Reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Torrelodones vincula la bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles a que ésta se halle recogida entre las enumeradas como potestativas en el art. 74 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, igualmente y tal como se cita en el artículo 3 de la vigente Ordenanza Fiscal 1 general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Torrelodones, no se otorgarán otras exenciones, bonificaciones o reducciones que las establecidas expresamente en las leyes o en las ordenanzas fiscales reguladoras de cada tributo cuando así lo autorice una norma con rango legal.

Sin embargo, consideramos que es potestativo del Ayuntamiento de Torrelodones, incluir en sus ordenanzas fiscales otras exenciones, bonificaciones o reducciones, cuyo tenor, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, quede recogido en la Ley 41/2003, o en la propia Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- La declaración sobre el reconocimiento de los derechos de las Niñas y Mujeres con discapacidad, suscrito por el real Patronato sobre Discapacidad, cuya Presidenta honorífica es su Majestad La Reina, declaración en la que se pone de manifiesto que, a pesar de los avances importantes obtenidos en los últimos años, este tipo de discriminación sigue presentado un problema grave y alarmante. Las niñas y mujeres con discapacidad siguen hoy en día enfrentándose a los efectos de una discriminación clara y rotunda. Estas mujeres experimentan aún más discriminación que los hombres con discapacidad y las mujeres sin ella. La existencia de prejuicios y estereotipos distorsionan la imagen que tienen de sí mismas y su percepción de ser ciudadanas con plenos derechos humanos y civiles. En este sentido, las mujeres con

discapacidad suelen carecer de recursos o dispositivos legales eficaces para eliminar y corregir dichas conductas discriminatorias. Siendo el primer punto de acción reclamado, llevar a cabo urgentemente acciones de sensibilización y desarrollar medidas de acción positiva, específicamente diseñadas para niñas y mujeres con discapacidad, que supongan aunar esfuerzos y hagan necesario el trabajo a escala local, nacional, regional y europea para conseguir el mismo objetivo.

<http://www-rpd.es/documentos/DeclRecDerNiyMujConDisc.pdf>

- En base a los escritos:

- 1.- De 25-03-2008 y Registro de Entrada 2008/5466
- 2.- de 25-04-2008 y Registro de Entrada 2008/7678, con contestación de 13-05-2008 y Registro de Salida: 2008/3360.
- 3.- De 16-05-2008 y Registro de Entrada: 2008/8888, con contestación de 19-05-2008 y carta firmada por Concejal Delegada de hacienda, sin número de registro.
- 4.- De 02-06-2008 y Registro de Entrada: 2008/10280.

Se refieren todos ellos a la solicitud de una vecina de Torrelodones que padece una discapacidad y que, apoyada por un conjunto de firmas, ha solicitado de este Ayuntamiento la supresión de barreras arquitectónicas y la bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en base a la percepción que esta vecina ha atendido de las respuesta de este Ayuntamiento, y que se puede entender de las palabras que estos vecinos nos envían y que cito con su permiso para que nos sirvan a todos de reflexión:

“Muchas gracias por vuestro apoyo...la verdad es que ... en estos casos unos e siente un poco solo políticamente....buenas palabras...y poco hechos...

Parece como si estos temas molestaran... y no se dan cuenta de que transmiten un mensaje demoledor....“los enfermos se deben quedar en su casa”....

Es justos lo contrario de lo que debe hacer un enfermo y su familia....la integración en la sociedad es más importante para ellos que para cualquier otro...la necesidad e sentirse queridos...se hace más necesaria que nunca ...para seguir

luchando contra la enfermedad...para seguir afrontando la vida con ganas... y con esperanza...

Estos inconvenientes se compensan gracias al apoyo de los vecinos que tenemos...son maravillosos....solidarios...e inteligentes...mañana Dios no lo quiere le puede tocar a cualquiera...

Es incomprensible que la legislación local no se ocupe de los minusválidos...."

**PROPUESTA:**

Por todo lo cual, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La bonificación del IBI para personas discapacitadas en porcentaje equivalente y similares criterios a la bonificación que se aplica a familias numerosas, en función de, en vez del régimen familiar, del grado de discapacidad. Incluir, por tanto, en el Artículo 3º bonificación, de la Ordenanza Fiscal número 2, Reguladora del impuesto sobre Bienes inmuebles, el siguiente punto:

Personas con discapacidad:

a) minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%.

<b>Valor catastral de la vivienda</b>	<b>Bonificación</b>
No superior a 75.000 €	60%
Entre 75.000 € y 150.000 €	40%
Superior a 150.000 €	30%

b) Minusvalía igual o superior al 65%

<b>Valor catastral de la vivienda</b>	<b>Bonificación</b>
No superior a 150.000 €	60%
Entre 150.000 € y 250.000 €	55%
Superior a 250.000 €	50%

2º.- La supresión efectiva de barreras urbanas y arquitectónicas de acuerdo a la obligación aplicable a espacios públicos urbanizados y los edificios municipales, así como al transporte municipal, dotándoles de las condiciones básicas de

accesibilidad y no discriminación de acceso y utilización, comenzando por los siguientes puntos problemáticos:

- la puerta de atrás del centro de salud que podría ser automática como las puertas delanteras, la barandilla que se ha puesto en la parte de atrás del centro de salud, no está en el centro no pudiendo utilizarse en ambos sentidos.
- La previsión de un acceso entre el centro de salud y el nuevo centro de asuntos sociales.
- Los accesos a las farmacias.
- El rebaje de bordillos.
- Las puertas del Ayuntamiento transformarlas en automáticas.

3º.- Actualización y desarrollo de los servicios del Ayuntamiento prestados por Administración Electrónica, garantizado especialmente la accesibilidad para que todas la personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos que lo requieran y avanzar en el cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, adelantándonos a la fecha de 1 de enero de 2010 en que será obligación de este Ayuntamiento prestar los servicios de Administración Electrónica."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra por el grupo Vecinos por Torrelodones, el Sr. Bartolomé."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, voy a hacer un resumen de la moción dada su extensión para dar agilidad al asunto.

Se trata de una propuesta de medidas de apoyo para personas con discapacidad que planteamos como un complemento a las actuaciones de Servicios Sociales y de Tham, que valoramos en gran medida.

La iniciativa surge de la solicitud de una vecina que sufre una minusvalía y que viene pidiendo a este Ayuntamiento, que sepamos nosotros desde abril de 2.008 la eliminación de barreras arquitectónicas y que se otorgue una exención o bonificación del impuesto sobre bienes e inmuebles a vecinos afectados por minusvalías. La respuesta que obtuvo del ayuntamiento fue informándole del objetivo de este Ayuntamiento de rebajar el 100 por 100 de las aceras del municipio antes de que finalice la legislatura, cosa que nos parece muy positiva.

En lo que respecta a la exención del Impuesto de Bienes e Inmuebles, el escrito de contestación les remite a las Ordenanzas Fiscales y al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, indicando que ya que no se recoge ese supuesto, el supuesto de los minusválidos, no sería de aplicación la bonificación del IBI.

Posteriormente esta vecina ha insistido en su petición, ha presentado nuevos escritos al Ayuntamiento apoyada por numerosas firmas de vecinos que la apoyan, pero ante la ausencia de una contestación positiva por parte del Equipo de Gobierno ha acudido a los grupos de la oposición y en Vecinos por Torreledones hemos recogido su reclamación, fruto de la cual es esta moción.

La moción consiste en tres propuestas, la primera es la bonificación del IBI para personas con discapacidad en porcentaje equivalente y similares criterios a la bonificación que se aplica a familias numerosas, pero en este caso, en función del grado de discapacidad.

En segundo lugar, sería la supresión efectiva de barreras urbanas y arquitectónicas de acuerdo a la obligación aplicable a espacios públicos urbanizados y edificios municipales, así como al transporte municipal dotándoles a las condiciones de accesibilidad, no discriminación y acceso y utilización.

En la moción planteamos una serie de puntos prioritarios que nos han planteado estos vecinos.

El tercer punto sería la actualización y desarrollo de los servicios del Ayuntamiento prestados por Administración electrónica, garantizando especialmente la accesibilidad para que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, incorporándola las características necesarias

para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos que lo requieran y avanzar en el cumplimiento de la Ley 11/2007 de 22 de junio, y acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, adelantándonos así a la fecha 1 de enero de 2.010 en que será obligación de este Ayuntamiento, prestar los servicios de Administración Electrónica.

Principalmente y de cara a este colectivo plantearíamos que se desarrolle cuanto antes la ventanilla única electrónica en la que se puedan realizar todas las gestiones municipales por Internet.

Estos tres puntos los planteamos en base a las demandas de los propios interesados en base al tenor de otra Legislación Nacional, de mayor rango, como la Ley de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad y en base también a las propuestas de Instituciones como el Defensor del Pueblo, que este mismo año ha solicitado la bonificación en el IBI a personas con discapacidad con objeto de protegerles del fuerte incremento que ha sufrido este impuesto en los últimos años, consecuencia de diversos factores entre los que cita la inflación y la especulación urbanística.

Creemos que es de justicia cada una de las propuestas que planteamos y por eso les pedimos que tengan a bien votar a favor de esta moción, que por coherencia presentamos en su conjunto y no la vamos a presentar por partes.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

El tema es importante, el tema es complejo, y la verdad es que no nos parece el mejor método abordarlo tal como lo ha hecho Vecinos por Torrelodones, mezclando no solo churras y merinas, sino, discapacitados, con dependientes, con

mayores de 65 años, con niños, con niñas. Yo creo que es poco serio como lo han tratado y si que les pediría porque hay muchas cosas muy interesantes de su propuesta que lo aplazaran y lo dejaran sobre la mesa. En primer lugar porque no por mucho pedir no se puede pedir a una Institución que haga algo ilegal, entonces pedir otra vez y otra vez, como la vecina que usted ha mencionado Sr. Bartolomé, pedir que el Ayuntamiento, que cumpla la Ley por favor, mire usted es que no se puede hacer, incumpla la ley, eso si, con una serie de firmas que tampoco nos parece adecuado como se recogen y va en detrimento también de cuando se haga de forma seria.

La recogida de firmas tal y como lo ha hecho nuestra vecina, pues tampoco es la mas adecuada. Nosotros estaríamos de acuerdo con las peticiones de, en concreto, de los vecinos doña ... y don Jesús Ortiz, que exponen en el aspecto de barreras arquitectónicas, en el aspecto de sensibilización, de todos los aspectos, pero no en el del IBI, tal como hacen la petición en concreto los vecinos. En el del IBI, primero, no, entendemos que no es legal, existen una serie de bonificaciones para el IBI potestativas otras obligadas, en este caso lo del IBI no está ni en unos ni en otros, por lo tanto no lo puede hacer el Ayuntamiento.

Por otro lado, hay otra cuestión, tal como ustedes lo plantean solo sería aplicable a los propietarios, los propietarios tendrían que ser los que tienen una disminución de algunas de sus funciones, recuerdo, la discapacidad para una cuestión concreta, no con ello se les puede titular y por lo tanto, que eso, lamento decirlo, pero si que da ese olorillo su moción, de titular a los discapacitados que de hecho ustedes los igualan a dependientes, no tiene por qué, hay discapacitados con ciertos grados de dependencia y otros con una independencia manifiesta. NO se les puede igualar a como decíamos a los mayores de 65 años, las condiciones, tampoco nos parece adecuado, eso como decimos que solo se pueda en el caso de que sería deseable, que desde nuestro punto de vista no lo es, no tiene nada que ver un impuesto directo, el del IBI, con una discapacidad, es decir, vamos a aplicar una bonificación a unas personas porque tiene una discapacidad, una bonificación en un impuesto directo sobre Patrimonio, eso es, de alguna forma el IBI, es sobre, precisamente como ha dicho el Alcalde en anterior ocasión es sobre un Patrimonio,



o sea, por qué un discapacitado con una renta enorme tiene que tener una bonificación, es decir, que todos subvencionemos a esa persona, no tiene ningún sentido.

Por otro lado, se da la paradoja de que ustedes ponen una serie de antecedentes, todos interesantes, algunos no muy pertinentes, algunos argumentos, citas y referencias pues no son, desde luego, los mas adecuados, o sea, citar a los asesores fiscales, pues evidentemente los asesores fiscales piden que hayan bonificaciones para sus clientes, eso parece lo mas coherente, lo que no quiere decir que sea lo mas razonable ni lo mas justo.

Luego, lamento decirlo, porque es lamentable, pero bueno, el criterio de nuestro Defensor, actual Defensor del Pueblo, pues este grupo municipal lo pone en cuestión, pero él si que dice claramente que habría que modificar las leyes, habría que modificar las leyes y también él cae en el error desde nuestro punto de vista, de igualar los ancianos con discapacitados y con la renta. Pues si que es verdad que ha subido muchísimo el aumento de los precios y estaríamos de acuerdo, por ejemplo en que pensionistas, con ciertas pensiones, tuvieran esa bonificación, pero ¿por qué los discapacitados? No los titulemos de pobrecitos, por favor.

Creo que requiere muchísima mas atención el tema, es muy complejo y diverso, son muchísimas y sobre todo teníamos que ir a lo que ustedes en sus expositivos ponen en algunos casos, la declaración sobre el reconocimiento de derechos de los niños y niñas y mujeres con discapacidad, pues efectivamente, pero de lo que hablan es de romper discriminaciones claras, no de que paguen el IBI o que no paguen el IBI, en mas dinero o menos dinero. Hay que entender que los impuestos es algo necesario y beneficioso, no todas las medidas de bajada de impuestos son buenas, eso, lamento que se llegue a eso incluso desde la izquierda, desde algunos discursos de izquierda, incluso del Partido Socialista, entendemos que el grupo Socialista que tenemos en Torreodones es bastante mas coherente y así se ve en la moción que luego vamos a ver, pero que no hagamos ese discurso fácil, hay antecedentes que está muy bien, que ustedes dicen, que no son de los

asesores fiscales, pero luego no tienen consecuencia en las propuestas que ustedes hacen.

Por otro lado, cuando concretan la propuesta cometen también otro error que es una falta de progresividad tremenda, es decir, cuanto más tienes, más te bonifico, es que no tiene sentido, hacen ustedes sobre los valores catastrales una progresión negativa, es decir, cuanto más tienes el Patrimonio, pues una bonificación mayor, pues realmente si ustedes quitan los antecedentes de los asesores fiscales, quitan la propuesta de la bonificación del IBI, podríamos votar a favor, pero si no, francamente, pues nos parece incluso regresivo y si le pediría que lo retiraran y fuéramos a un mayor trabajo, incluso si hace falta a un grupo específico para estudiar medidas de verdad, razonables para evitar la discriminación los estereotipos y el tema, por ejemplo, laboral de la inserción laboral, es fundamental, basta ya de las asociaciones de discapacitados con la tarjeta y con pedir limosna, ustedes casi están en esa línea, ustedes están en la línea de la limosna, no solo de la acción social que eso ya se ha superado, están prácticamente en el asunto de la beneficencia, por eso les pediría, por favor, que lo dejen sobre la mesa, o hagan una revisión a fondo de esta propuesta que desde luego no podemos apoyar.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Por el Grupo Socialista la Sra. Zayas.

Tiene usted la palabra."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Pero, un poco en la misma línea que el Sr. Mur. En cuanto a la primera voy a ir ya a las propuestas concretamente, sin entrar en lo que es la exposición de motivos. En cuanto a la primera propuesta, bonificación del IBI para personas discapacitadas no tenemos claro si es jurídicamente viable. NO queremos entrar en

discusiones sobre el aspecto técnico-jurídico, si es legal, o no es legal, a nosotros nos hubiese gustado leer un informe de intervención o del secretario en este sentido.

Pensamos que lo adecuado aquí es la ayuda al discapacitado a través del gasto y la aplicación de la Ley de la Dependencia. NO podemos olvidar que el IBI, es uno de los escasos medios de financiación con los que cuenta el Ayuntamiento.

Por lo tanto pedimos que esta propuesta, la primera propuesta, se deje sobre la mesa.

En cuanto a la segunda propuesta, la supresión efectiva de barreras urbanas y arquitectónicas estamos de acuerdo, nosotros ya hemos presentado ruegos y preguntas en este sentido. Véase el acceso al polideportivo, y otras propuestas que nos han transmitido la Asociación de Cojimancos, así como otra de Mujeres Progresistas.

Con relación a la tercera propuesta de actualización o desarrollo de los servicios del Ayuntamiento prestados por administración electrónica, garantizando especialmente la accesibilidad, etc. estamos totalmente de acuerdo, todo lo que se haga en este sentido redundará en beneficio de los vecinos de este pueblo y tenemos que estar de acuerdo.

Por lo tanto, nosotros apoyaremos esta moción con la salvedad de dejar sobre la mesa la primera propuesta, la del IBI que ya hemos explicado anteriormente.

Nada más, Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Zayas.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Ya les dijimos en la Comisión señores de Vecinos por Torreledones que dejáramos esta moción encima de la mesa, por diversos motivos, uno porque como

muy bien ha explicado el SR. Mur, puede ser una moción muchísimo más trabajada y segundo porque yo creo que deben ustedes limitarse en cuanto a las quejas de los vecinos, no de cada queja hay que sacar una moción, es más, yo creo que el buen político municipal es aquel, y ustedes lo hacen en muchísimas ocasiones, y lo podían haber hecho en esta, es aquel que cuando recibe una queja pues se la traslada directamente al responsable, cualquier grupo, si yo recibo una queja de cultura la traslado enseguida, o pregunto, me informo al Concejal de Cultura.

Luego habría una tercera posición que sería que ya que ustedes están hablando aquí de intentar bonificar supuestos, pues lo lógico es que a lo mejor esta moción, o no esta moción, sino propuestas basadas en estos planteamientos fueran al debate de nuestro presupuesto del ejercicio del año que viene.

Por lo que nos parece poco serio plantear esta moción, ahora mismo a estas alturas del año y nosotros también le pediríamos que la retirara.

De todas formas aclararle, Sr. Bartolomé, como funcionan los impuestos por si acaso, a lo mejor, no lo tiene usted claro.

Nos parece muy poco serio plantear una moción sobre bonificaciones en el IBI, no previstas en la Ley tal y como le ha dicho el SR. Mur, ni en nuestras Ordenanzas. Tampoco nos parece serio que sea habitual que ustedes utilicen todas las instancias que presenten los vecinos para hacer o bien preguntas o mociones.

Traduzcan esas mociones en trabajo serio, a nosotros se nos dirigen un montón de preguntas al día, al Equipo de Gobierno, al Alcalde a los Concejales y lógicamente las tratamos y las resolvemos a diario.

Cosa distinta es que un colectivo de vecinos recurran a ustedes para que trasladen una preocupación o su preocupación respecto a un asunto determinado, y ustedes lo hagan en este pleno, pero intenten por lo menos hacerlo de una forma un poquito más seria.

Por otra parte, es un tanto absurdo que cuando toda la sociedad trata de integrar el colectivo de discapacitados, Vecinos por Torreledones plantee diferencias, que por otra parte, además, son inviables legalmente.

Como saben o deberían saber, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles. La base

imponible del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes e inmuebles, y le sugiero, que se lean el artículo decimonoveno de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de la reforma de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, donde este artículo modifica el artículo 75 y establece en qué supuestos las Administraciones Locales a través de las Ordenanzas Fiscales pueden regular bonificaciones en el IBI. Primer supuesto, de hasta el 90 por cien de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los Bienes e Inmuebles Urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que conforme a la legislación y planeamiento urbanístico correspondan a asentamientos de población singularizados por su vinculación o preeminencia de actividades primarias de carácter agrícola, ganadero, forestal, pesquero o análogas y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en áreas o zonas consolidadas del mismo, siempre que sus características económicas aconsejen una especial protección.

Segundo supuesto, los Ayuntamientos podrán acordar, para cada ejercicio, la aplicación a los bienes inmuebles de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada esta última por el coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que establezca la ordenanza fiscal para cada uno de los tramos de valor catastral y, en su caso, para cada una de las diversas clases de cultivos o aprovechamientos o de modalidades de uso de las construcciones que en la misma se fijen y en que se sitúen los diferentes bienes inmuebles del municipio.

Tercer supuesto, los Ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 90 por 100 de la cuota íntegra del impuesto a favor de cada grupo de bienes inmuebles de características especiales.

4º.- Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por 100 de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

Sinceramente, Sr. Bartolomé, no sé en que artículo de la Ley han visto ustedes que cabe el quinto supuesto que Vecinos por Torrelodones propone hoy al Pleno de la Corporación.

La Ley además recoge bonificaciones obligatorias y potestativas. Las obligatorias, de entre el 50% y 90% aplicable a los inmuebles que constituyan el objetivo de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva, como de rehabilitación equiparable a ésta y no figuren entre los bienes de de su inmovilizado.

Del 50% aplicable a las viviendas de Protección Oficial y a las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma durante los tres periodos impositivos siguientes a la del otorgamiento de la calificación definitiva y del 95% aplicable a los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra en los términos establecidos en la Ley sobre régimen fiscal de las cooperativas. Esta bonificación también se extiende al recargo del impuesto y las potestativas son: a) bonificación de hasta el 50% aplicable a las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma. Supone una prolongación potestativa de la bonificación obligatoria puesto que se aplica una vez transcurridos los tres periodos.

B) Bonificación de hasta el 90 por 110 a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que dispongan de un nivel de servicios e infraestructuras o equipamientos inferior de las áreas consolidadas del municipio.

c) Bonificación de los Ayuntamientos pueden acordar para cada ejercicio equivalente a la diferencia impositiva entre las dos magnitudes, la cuota íntegra del ejercicio o la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada ésta última por el coeficiente del incremento máximo anual de la cuota líquida que establezca la Ordenanza Fiscal.

D, e, f, g, h, i, j, k.

YO creo que como bien decía el Sr. Mur el PSOE no sé si es tan PSOE en Torrelodones o de vez en cuando se desmarca un poquito de su política nacional y

parece que ustedes están presentado hoy la moción del discurso que el Sr. Zapatero ayer dio en la tele. NO ha subido la gasolina, no ha subido la luz, no ha subido la hipoteca, no ha subido el gas, no han subido los alimentos, pero vamos a seguir apoyando las políticas sociales. Pues no sé cómo, SR. Bartolomé, porque le puedo asegurar que a mí me han subido la hipoteca, ir a Galicia me cuesta tres depósitos de gasolina, el gas ni le cuento, la luz ni le cuento, etc.etc.etc. y (Por el Sr. Alcalde: "Silencio, por favor, silencio por favor, está en el uso de la palabra, silencio, ya sabemos que está bien, que es una cuestión simpática, no se preocupen, no va nada contra ustedes, les ha salvado además, ha dicho que ustedes son algo especial y además así lo tenemos"). Ya les dije en una ocasión SRa. Zayas, que algunos miembros del municipio no se atrevían a llamar a las puertas de los partidos políticos con responsabilidad, tanto local ...

...

usted además sabe que hacemos un esfuerzo por premiarles a aquellas personas discapacitadas en el municipio, su afán de superación como así hicimos en la última gala del deporte en la que si usted hubiera estado, lo hubiera comprobado.

Nada más, Sr. Alcalde.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González.

Tiene la palabra el Sr. Bartolomé por el Grupo de Vecinos por Torrelodones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

NO sé por dónde empezar. El común de la oposición a la moción parece que proviene de la ilegalidad de la misma, de la ilegalidad de la reducción del IBI. Déjenme que les lea un punto que es, bienestar social apoyando a las familias, lo importante las personas. El punto dice lo siguiente: revisaremos el Ibi para

personas jubiladas y/o pensionistas que perciban una sola pensión por unidad familiar, con deducciones de hasta un cincuenta por ciento de acuerdo con los índices que se establezcan según los ingresos. Están proponiendo una reducción del IBI para personas jubiladas, éste es el punto número 22 de su programa electoral, en las anteriores, en estas elecciones municipales. O sea, ¿están ustedes proponiendo una ilegalidad.? Por favor, es que, la cuestión es, o sea les estaba comentando que ustedes ... en cualquier caso, lo que estaba diciendo es que en el punto 22 de su programa electoral proponen una reducción del IBI a personas jubiladas, el planteamiento que dicen que es ilegal y que por eso rechazan nuestra moción.

Otra cuestión que rebate la ilegalidad del punto es la Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuestos sobre Bienes e Inmuebles del municipio vecino de aquí, de Guadarrama, donde incluyen esa bonificación.( Por el Sr. Alcalde:“Por favor, déjenla ustedes ahí, y se las dan ustedes a los concejales de Guadarrama. Aquí estamos en Torrelodones.”) de acuerdo.

Están ustedes planteando que la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Guadarrama, que es también del Partido Popular, su gobierno, es ilegal, están planteando eso.

En resumen, hay otros Ayuntamientos vecinos que ya aplican esta bonificación que ustedes nos dicen que no se puede aplicar. Ustedes mismos proponen en su programa para otro colectivo una bonificación similar a la que están diciendo ahora que no es legal. Les pedimos que se aclaren porque están dando la imagen de una de dos, o engañaron entonces a todos sus lectores, o están intentando engañar ahora a las personas que sufren alguna discapacidad.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra en réplica, si quiere, el Sr. Mur.”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Por aclarar, nosotros el tema de la legalidad, efectivamente podía haberse soslayado con un informe de nuestro servicio jurídico o de intervención, que de esto saben bastante mas que nosotros, se podía haber soslayado.

Hombre, los antecedentes de que se haga en otro pueblo, Sr. Bartolomé, no, tampoco es cuestión de crédito y efectivamente lo hace el Partido Popular, entonces tampoco vamos a darle mucho crédito.

Por otro lado, la posición de este grupo municipal, no se si lo ha llegado a explicar, pero no es únicamente la de la ilegalidad, es que decimos, ¿qué tiene que ver una bonificación en un impuesto directo con la integración de discapacitados? Es que no tiene nada que ver, nada que ver, hay muchísimo que trabajar en esa discriminación, atendamos a los problemas concretos, ¿es un problema de los discapacitados el IBI? Pues no, en mayor medida de los que no son discapacitados. ¿Que lo pide una señora que tiene discapacidad? muy bien, pues se le explica a la señora, eso sí, me parece razonable lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, algo tenemos que cribar, no tenemos que alentar cualquier cosa, cualquier reivindicación, es razonable en unos puntos, y en este no es razonable, y luego, ya es una posición política, ustedes piensan que tiene que ser así y piensa que hay que además bonificar, como les digo, si ustedes hacen el cálculo, hacen el cálculo y ven lo que deja de recaudar este Ayuntamiento, según su tarifa, pues por ejemplo con minusvalías superiores al 65 por 100 pues si tiene usted un bien de mas de 250 mil, pues va a retraerse, es decir, va a dejar de pagar mas que si tiene usted una casa mas modesta, porque ustedes han juntado tanto los porcentajes, 60, 55,50 que al final el resultado es regresivo.

Entonces, quizá, no sé si es cuestión de que no lo han estudiado mucho, porque me reconocerán que, digamos, no corresponde la complejidad del tema con lo que ustedes lo han trabajado. O es cuestión ideológica y a ustedes les parece mejor como el Partido Popular que ha rectificado, que hemos sido capaces desde la oposición progresista, después de una reivindicación de muchos años, que han

hecho una graduación en este tema, en el tema del IBI con las familias numerosas, que también es debatible, por qué una familia numerosa, cualquier familia numerosa tiene que tener una bonificación del IBI, que es nuestra fundamental de ingresos, que es con la que podemos hacer servicios, que los impuestos no son malos por si mismos.

Entonces, yo si que les pediría que por favor, no he visto tampoco en su intervención señor Bartolomé, ningún atisbo de crítica, de autocrítica, estamos pidiendo siempre al Partido Popular, le hacemos acusaciones, tenemos que ser coherentes desde la oposición, tenemos que también que administrarnos la misma medicina.

Por lo tanto, le pediría que en su segundo turno haga alguna crítica y ponga y deje sobre la mesa el tema, que me parece suficientemente importante y les digo más, es decir gente que está afectada, porque yo se lo digo, porque es mi caso, pero no es por ser mi caso, he consultado a otras personas, de verdad, de la lectura se siente agraviados, se sienten de alguna forma minusvalorados, minusvalorados efectivamente, en algunos casos se habla de minusvalía, que es un concepto que también están bastante mal, no valen menos, tienen una discapacidad concreta para una función concreta, que a veces se resuelve como dice en la Comisión con un simple lapicero. Una persona que tiene una discapacidad en una mano, con un simple lapicero en un ordenador ya ha perdido esa discapacidad, porque solo, su discapacidad es para pulsar la mayúscula, nada mas, no por eso le tildemos de nada mas, por favor.

Por eso les pediría en beneficio de, además, también un poco de coherencia desde la oposición, de que dejen sobre la mesa su propuesta.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Por el Grupo Socialista Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros, bueno, queremos reiterar lo que hemos dicho anteriormente, nosotros no estamos de acuerdo con esta primera propuesta y nos gustaría que se dejara sobre la mesa.

De todas formas no sé si puedo aprovechar la ocasión para contestar al Sr. Portavoz del Partido Popular en cuanto al piropo vertido sobre el Partido Socialista. Nosotros somos socialistas por convicción y por principios y esto no se contradice con defender los intereses de los vecinos de Torrelodones.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sra. Zayas, eso es lo que ha dicho el Portavoz, eso es lo que ha dicho, yo he intentado volverlo a decir, con otras palabras indudablemente, pero aceptamos sus palabras porque estamos de acuerdo. Ustedes, también hay que decir, que muchas veces anteponen, como muchos de nosotros también, anteponen las necesidades y los intereses generales del pueblo de Torrelodones al dictamen de tipo general de nuestros partidos, que son lógicamente a nivel Nacional. Y eso es lo que quería decir, al menos esa era la intención por eso yo he querido también, (Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:"por si acaso.") no,no, yo se lo digo, estamos de acuerdo (Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:"Muchas gracias.").

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Sr. Bartolomé, ningún miembro de la Corporación ha dicho nada en relación a la legalidad o ilegalidad de las bonificaciones en el IBI. Cómo va a ser ilegal lo que ya la misma Ley establece y además, lo que es de dudosa legalidad, como poco, es hacer caso omiso a la recomendaciones legales del Estado como Ley superior y como usted entenderá en la situación actual en la que nos encontramos, no vamos en estos momentos la principal fuente de ingresos, que como bien le han dicho los anteriores grupos, es el IBI.

Además, a esta moción, esta moción está coja desde el punto de vista de que no le acompaña un informe de viabilidad económica lo suficientemente exhaustivo de que si aplicáramos esto que ustedes dicen, cómo se nos quedarían a nosotros nuestras arcas municipales, con lo cual, le estamos diciendo todos los grupos que deje usted esto encima de la mesa, déjenlo ustedes encima de la mesa, y le demos una vuelta trabajando mas conjuntamente.

Sr. Mur, el crédito lo dan las urnas, si en Guadarrama gobierna el Partido Popular desde hace años, será porque tienen crédito.

Gracias SR. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, tiene la palabra el SR. Bartolomé de nuevo."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozanes, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, quería aclarar que es una medida de apoyo que piden los propios vecinos y avalado por firmas de vecinos. Nos sorprende que el Sr. Mur critique la recogida de firmas, el apoyo de vecinos, cuando él está planteando una iniciativa popular que por lo que sabemos no tiene ningún apoyo, de asociaciones y sigue insistiendo.

En fin, realmente tenemos en mejor consideración la postura de, o el criterio del Defensor del Pueblo, que el que usted nos plantea.

Sobre el tema de la progresividad, se aplica la misma progresividad que para las bonificaciones a familias numerosas, está calcado de la Ordenanza Fiscal y la bonificación está en función del grado de minusvalía, no, que eso lo determina un Tribunal médico y por un lado pequeño, está claro que no se aplicaría la bonificación. ¿Cuánta gente podría acceder a esta bonificación? No tenemos los datos para hacer el estudio de viabilidad, pero hemos estimado que serían unas 300 personas, que supondría al año unos 90 mil euros, muy lejos de la bonificación del ICIO de 300 mil euros que se realizó a una iniciativa privada.

Lo cierto es que detectamos muy poca sensibilidad, muy poca sensibilidad, en este tema y vamos, planteamos, ya que está tan mal la moción, creo que no valdría de nada dejarla encima de la mesa, yo creo que habría que hacer una nueva, la vamos a plantear como está y gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Bartolomé, entendemos que votamos. Muy bien, si, si,"

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"En la comisión dijeron que iba a haber un informe del Secretario y de Intervención aclarando este tema, a nosotros nos hubiera gustado que estuviera ese informe para poder pronunciarnos."

Por el Sr. Alcalde:

"Vamos a ver Sra. Zayas es una moción de un grupo, es el grupo el que tiene que traer todo aquello que se necesite, si no lo ha pedido, pues no podemos hacer nada. No, no, pero la moción Sra. Zayas, la moción la presenta un grupo, y es ese grupo el que tiene que buscar todo el soporte, toda la fuerza jurídica, toda la fuerza técnica, no se la vamos a buscar los demás. Eso les pasa a ustedes, nos pasa a nosotros, nos pasa a todos. Si el grupo Vecinos por Torreledones no ha creído conveniente a la vista de las explicaciones tuyas está claro que por la vía legal no podían, ellos hablan de sensibilidad, acaba de expresar el señor portavoz que hablan de sensibilidad, y claro, aquí en un pleno de lo que hay que hablar es de legalidad, la sensibilidad es una cuestión personal que todos tenemos, podemos ser muy sensibles, podemos estar incluso de acuerdo en que, pero es que la legalidad es la legalidad, por eso, si ellos hubieran querido buscar apoyo, tendrían que haberlo solicitado, podían haberlo hecho como ustedes lo han hecho muchas veces, mas bien, cada vez que ustedes presentan una moción, traen el aval de todo informe que crean conveniente, que es lo lógico.

Pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor y diez votos en contra y tres abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos Por Torrelodones en la moción anteriormente transcrita.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.-

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular es el siguiente:

“D. Fernando González Calle, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**PROPOSICIÓN/MOCIÓN**

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que al banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo ecétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron sus vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del país Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias

judiciales para conseguir la retirada de plazas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, al persecución policial, el impulso de la ley del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, nos son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender a España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO (opción 1).- Dedicar el nombre de "... (nombre de una víctima concreto del municipio, si desgraciadamente está enterrada allí o fue asesinada en tu localidad)..." A la Calle/Avenida/Plaza del municipal en señal de respeto a su sacrificio personal como víctima del terrorismo y en reconocimiento y admiración del municipio a los valores de libertad y democracia por los que fue asesinado.

PRIMERO (opción 2).- Dedicar el nombre de "Victimas del Terrorismo" a la Calle /Avenida/Plaza de la ciudad, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos. (Para el supuesto de que afortunadamente no exista una víctima concreta en tu municipio).

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha plaza se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular el Sr. González para que explique sobre el contenido de esta moción."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

NO hace falta que la lea, la conocemos todos, y para ir un poquito mas deprisa y además creo que he recogido, que hemos recogido desde el Grupo Popular lo que se ha planteado por los diferentes grupos en la comisión informativa y entonces me gustaría añadirlo a la moción para que así quede y creo que estemos todos de acuerdo.

Siendo sensibles a lo planteado por los diferentes grupos en la comisión informativa, presentamos una propuesta en relación a nuestra propia moción la del Partido Popular, y es que, la Plaza de la Constitución, por su representatividad es el lugar en el que la Corporación y los vecinos pues lamentablemente, de vez en cuando, homenajean a las víctimas del terrorismo y entonces entendemos que el lugar donde se donde colocar una placa conmemorativa, un pequeño monolito, en



homenaje a las víctimas del terrorismo en la Plaza de la Constitución del Ayuntamiento de Torrelodones.

Entendemos que a lo mejor en la fachada de Alcaldía, en un lateral tal y como está a lo mejor puesto también en otros Ayuntamientos, o en la propia casa de correos de la Comunidad de Madrid y yo creo que esto es muchísimo mejor que denominar una plaza, una calle, como comentamos entre todos en la comisión informativa, con lo cual, introducimos por parte nuestra el que ya de forma fija se instale ese homenaje a las víctimas del terrorismo en la Plaza de la Constitución, principalmente en la fachada de Alcaldía, ya lo decidiremos mas adelante, pero modificamos la moción en ese sentido y no tengo que decir nada mas.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Actua el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Bueno, muchas gracias.

Nos parece necesario que haya un recuerdo a las víctimas de todas las acciones terroristas, que han sido muchas en nuestro país, y bueno, la propuesta que hace ahora el Partido Popular, bueno, quizá vaya en consonancia como han dicho que realmente es lugar donde solemos mostrar la repulsa contra esos actos, si que nos gustaría que consensuáramos entre todos los grupos, tanto la ubicación como digamos el aspecto y el texto que vaya a ir, todos los pormenores. Siendo así, nosotros mostraríamos nuestro apoyo a esta propuesta.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, por el Partido Socialista Sr. Díaz Bidart tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Simplemente agradecer que en la Comisión nos pusiéramos todos de acuerdo, para que no existiera una calle sino el monolito, y nada mas, me parece bien la ubicación que se ha elegido.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra, no quieren intervenir el Grupo Vecino por Torreldones, por lo tanto, yo creo que pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Colocar un monolito en un lugar que se acordará conjuntamente por todos los Grupos Políticos, en vez de dedicar el nombre de Víctimas del Terrorismo a una calle, conforme se proponía en la moción anteriormente transcrita.

Finalizada la votación por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Votado por unanimidad en la plaza del Ayuntamiento, o en la Plaza de la Constitución, en el Ayuntamiento y en Alcaldía se pondrá entonces una placa conmemorativa, así cada vez que desgraciadamente tengamos que reunirnos para dar homenaje a otra víctima, pues se hará ya con la placa delante, y a la que todos los años pues pondremos una corona o algo que también como recuerdo del pueblo de Torreldones a todas las víctimas, que es lo que quería representar esta moción que ha sido consensuada ya por los partidos nacionales.

Muchas gracias a todos y queda aprobada.”

9º.- CESE DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES DOÑA GABRIELA ARANAZ CHERUBINI.-

Mediante escrito número 11.773/08 de Registro de Entrada se ha solicitado por doña Gabriela Aranaz Cherubini, su renuncia como Concejala de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

"Punto número 9, punto que no es muy agradable por parte de este Presidente de este Pleno, de esta Cámara, pero que se hace necesario.

Cese de la Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Gabriela Aranaz Cherubini. Se da por lo tanto, conocimiento de ello, yo no sé si por parte del Grupo Vecinos por Torreledones quieren dar algún tipo de explicación o por parte de la misma Gabriela antes de que se cierre el punto.

Tiene usted la palabra Sra. Aranaz."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

Muchas gracias.

Estimado Alcalde, queridos compañeros de Corporación, vecinos y vecinas de Torreledones, simplemente deciros que agradezco profundamente la confianza depositada en mí, por nuestros vecinos al haberme dado a través de su voto la posibilidad de trabajar por nuestro pueblo, en un partido nuevo como es Vecinos por Torreledones, desde donde he procurado hacer una oposición seria y responsable.

La experiencia ha sido fantástica y estoy convencida de que si tanto los políticos, como los vecinos de a pié, nos involucramos en el día a día de nuestro municipio y nos interesamos por poner nuestro granito de arena participando activamente, aportando ideas, buscando soluciones, comprometiéndonos a colaborar en el mantenimiento de la limpieza y en el cuidado del mobiliario urbano, podremos construir entre todos el pueblo ideal con el que soñamos.

Hoy entrego mi Acta de Concejal y lo hago tranquila y segura de que mi sucesor será un digno representante del que todos nos podremos sentir muy orgullosos.

Gracias de nuevo y tener presente que siempre podréis contar conmigo."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracia Sra. Aranaz.

NO sé si los portavoces quieren, bien, entonces lo diré yo como Presidente de la Cámara y como Alcalde. Sra. ARanaz, poco tengo que decirle, sino simplemente que usted ha hecho un esfuerzo personal, que lo hemos visto todos en esta Corporación, nos sentimos orgullosos, al menos yo me siento orgulloso de que cualquier Concejal, sea del Grupo Municipal que sea, y ha ocurrido ya en otras ocasiones en la Legislatura anterior, de que se haya sentado con nosotros en esta mesa, porque esta mesa representa verdaderamente al pueblo, no lo representamos cada uno de nosotros, lo representamos todos sentados aquí, porque ustedes han tenido la confianza de un grupo de vecinos que han votado porque usted esté ahí sentada. Por lo tanto, como usted muy bien dice se siente orgullosa por ello, y es verdad, que debe de irse con una sonrisa porque usted ha elegido el momento de entrar y el momento de salir, que es la mayor expresión de la libertad que en democracia existe, que es la libertad personal donde nadie puede incidir sobre ella, es usted, sus circunstancias y en lo que usted crea lo que le ha hecho moverse en ser un día Concejal de este Ayuntamiento y a irse por las razones que usted, solamente usted y su grupo puede conocer y que nadie tiene derecho, si no se dice como es lógico, pero si nos sentimos orgullosos de que usted haya estado sentada ahí, es para nosotros un privilegio el poderla despedir como usted se merece, porque no cabe duda, que usted fue elegida y usted en este momento ha decidido marcharse, es indudable que usted ha hecho un servicio a este Ayuntamiento y por lo tanto ha hecho un servicio a su Patria a través de estar sentada humildemente en una Cámara Municipal.

Muchísimas gracias Sra. Aranaz y permítanme que yo la aplauda por su labor realizada.

(Aplausos)

En este momento Sra. Aranaz, siento decirle que tiene usted que abandonar la mesa, muchísimas gracias de nuevo por ser usted como es."

Por el Sr. Secretario:

Simplemente, ahora hay que comunicar el cese a la Junta que se ha aportado por la portavoz del Grupo Municipal una serie de renunciaciones de los

siguientes en la lista, para que lo adjuntemos al acuerdo y lo remitamos conjuntamente a la Junta Electoral para que designen al que, de los miembros de la lista, al que corresponda.

¿Quieren que les lea los nombres de las renunciaciones?

Son Antonio Canto García del Moral, Bárbara Jochamowitz Garibaldi, Mariano Barroso Ayats, Ignacio Ferrando García, Helena Boj Agudo, José Templado González y Miguel Fiter Gómez, y adjunta la firma de todos ellos y una propuesta y asimismo proponemos a don Santiago Fernández Muñoz.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Secretario, eso se entiende que han sido renunciaciones por el número en que tenían en la lista (Por el Sr. Secretario: Exacto.”) De acuerdo, muchas gracias, pues así es, se pasará a la Junta Electoral el nombre de la persona correspondiente, con las renunciaciones de cada uno de los miembros que se han leído aquí.”

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejal por parte de doña Gabriela Aranaz Cherubini, perteneciente a la Candidatura del Grupo Municipal de Vecinos por Torrelodones en las últimas Elecciones Locales de mayo de 2.007 y tendrá efectos a partir del día de la fecha.

Se remitirá certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, así como fotocopia diligenciada del escrito (nº 12512 de Registro de Entrada) presentado por Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas, en nombre del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, en el que comunica las renunciaciones a ocupar el puesto de Concejal que deja vacante doña Gabriela Aranaz Cherubini, de los siguientes candidatos en la lista presentada a las Elecciones Locales del pasado año, don Antonio Canto García del Moral, doña Bárbara Jochamowitz Garibaldi, don Mariano Barroso Ayats, don Ignacio Ferrando García, doña Helena Boj Agudo, don José Templado González y don Miguel Fiter Gómez, cuyos escritos se adjuntan asimismo diligenciados, a los efectos de que por la misma se expida Credencial como Concejal de este Ayuntamiento y sustituto de doña Gabriela Aranaz Cherubini, a favor de don Santiago Fernández Muñoz, según la lista electoral de la candidatura

del Grupo Municipal de Vecinos por Torreledones en las Elecciones Locales celebradas el día 25 de mayo de 2.007.

**VARIOS.-**

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Aquí me gustaría decir que ha sido presentada una moción del Grupo Municipal Socialista, que yo les voy a pedir si ustedes son tan amables de que no lo hagan porque lo entregaron el viernes, yo lo leí el viernes por la tarde, lógicamente sábado y domingo, mis compañeros ni la conocen, se lo he dicho esta mañana, pero lógicamente es un absurdo porque no hemos entrado en el detalle, nos hubiera gustado además, que en la Comisión se hubiera presentado y no hubiera ningún problema, la hubiéramos visto aquí, pero, yo entiendo que si ustedes la han recibido a última hora, pues se han visto obligados a presentarla, no tiene mas, porque es una de las mociones que ya conocemos que viene desde nuestro aparatos, pero, no lo sé, como lógicamente la urgencia desde la Comisión al Pleno, con un fin de semana por delante, pues indudablemente no cabe duda de que no puede haber tanta urgencia como para eso, tampoco nosotros le ponemos mayor problema, porque la vamos a tratar con el máximo respeto en el próximo pleno, no es por otra razón ¿eh?, porque es verdad, entró el viernes, como es lógico yo veo el correo por la tarde, y yo ya no puedo ponerme en contacto con nadie, por lo tanto, es, no lo sé, ustedes verán, yo se lo pido de buenas formas y en plan de compañeros porque no tiene mas.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Una cosa muy breve.

La moción es sobre la modificación que ha planteado la Directiva sobre el aumento de la jornada laboral, es decir todos saben que se ha incentivado a que

cambie a sesenta horas (Por el Sr. Alcalde: " vamos a ver, perdone un momentito") no, no, un segundo Sr. Alcalde, usted ha hecho una apreciación sobre la moción, ha dicho que es una moción, yo quería explicar sobre que iba y la plantearemos el que vaya al siguiente pleno y que se trate en el siguiente pleno del mes de julio. Simplemente que los vecinos conozcan cuál era el contenido de esta moción.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Solamente le iba a decir que si quería usted el turno que yo se lo daba.

Muy bien, pues muchísimas gracias al Partido Socialista por su comprensión, y la trataremos como es lógico y normal en el próximo pleno del mes de julio."

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

11°.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 20 de Junio de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se ha producido un problema en la grabación de este punto del orden del día, debido al acoplamiento del sonido del equipo informático con la telefonía móvil

y el amplificador del equipo de megafonía del Salón de Plenos, por lo que no se han grabado las intervenciones realizadas por los señores Concejales.

Se han facilitado por escrito las preguntas realizadas y que son las siguientes:

1) Preguntas realizadas por el Grupo Municipal Actua:

Solicitamos al Equipo de Gobierno que desde el Ayuntamiento se muestre en contra del proyecto de la Autovía M-501 (cierre norte de la autovía M-50) de la Comunidad de Madrid.

2) Preguntas realizadas por el Grupo Municipal PSOE:

En el último Consejo Escolar Municipal, el Director del Instituto Diego de Velázquez esbozó una propuesta de ampliación del Instituto y del Colegio el Encinar, en lugar de ceder suelo público para construir un nuevo centro concertado privado en el AHS. Se basó para ello, en el informe del Consejo Escolar donde queda patente la mayor demanda y falta de plazas en la educación pública en contraposición con el número de plazas que no se cubren en otros centros concertados de nuestro municipio.

La pregunta es ¿van a tener en cuenta dicha propuesta?

Y la segunda pregunta es sobre el cambio de ubicación de la Escuela Municipal de idiomas que se está planteando el Equipo de gobierno ¿se ha considerado la posibilidad de su traslado al Instituto Diego de Velázquez."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz